



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 16 de octubre de 1985

NUM. 48

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 16 CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1985

ORDEN DEL DIA (Continuación):

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro instando a la Diputación Foral para que remita con urgencia un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra.
- Debate y votación de la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando el cese de los miembros de la Mesa Ilmos. Sres. D. José Ramón Zabala, D. Pedro José Ardáiz, D. Antonio Andía, D. Lucio Jiménez y D. Andrés de Miguel.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 18 horas.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro instando a la Diputación Foral para que remita con urgencia un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra. (Pág. 2.)

El señor Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) hace la defensa de la moción. Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra (señor Urralburu Tainta). En el turno a favor intervienen los señores Del Burgo Tajadura (G. P. Popular) —toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra— y Ciáurriz Gómez (G. P. Nacionalista Vasco). Toma la palabra el señor Del Burgo Tajadura. En el turno en contra interviene el señor Monge Recalde (G. P. Moderado). Hace uso de un nuevo turno el Presidente del Gobierno de Navarra. En el turno de réplica interviene el señor Gurrea Induráin.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro instando a la Diputación Foral para que remita con urgencia un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión. Y pasamos a continuación al quinto punto del orden del día, que dice, «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro instando a la Diputación Foral para que remita con urgencia un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra». Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, según el artículo 193 del Reglamento. Adelante, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro al que represento, propone a sus señorías

Vuelven a tomar la palabra el señor Monge Recalde y el Presidente del Gobierno de Navarra.

Es aprobada la moción. (Pág. 2.)

Debate y votación de la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando el cese de los miembros de la Mesa Ilmos. Sres. D. José Ramón Zabala, D. Pedro José Ardáiz, D. Antonio Andía, D. Lucio Jiménez y D. Andrés de Miguel. (Pág. 17.)

El señor Monge Recalde hace la defensa de la propuesta. En el turno a favor intervienen los señores Cabasés Hita (G. P. Nacionalista Vasco) y Andía Ustároz (G. P. Mixto); en contra lo hacen los señores Lora Jaunsaras (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Del Burgo Tajadura. En el turno de réplica interviene el señor Monge Recalde. Es rechazada la propuesta en votación nominal y secreta. (Página 17.)

Se levanta la sesión a las 21 horas y 16 minutos.

rias la aprobación de una resolución en virtud de la cual la Diputación Foral-Gobierno de Navarra elaboraría una Ley Foral que estableciera una nueva organización para las Cajas de Ahorro. Y es mi intención explicar qué motivos aconsejan, a nuestro entender, una nueva regulación de estas entidades financieras tratando de responder, aunque sea de forma elemental, a aquellas preguntas que consideramos se formularía cualquier ciudadano que tuviera que enfrentarse con esta proposición. Y habría que empezar diciendo ¿es que hay problemas con las Cajas de Ahorro? ¿qué problemas son? Estos problemas ¿tienen alguna gravedad? ¿En qué medida le afectan al ciudadano? ¿Qué trascendencia pueden tener a futuro esos problemas si no aplicamos una solución a tiempo? Y por último, ¿qué soluciones se pueden plantear desde esta Cámara? Unión del Pueblo Navarro, antes de entrar en lo que es el contenido formal de la moción, quiere llamar la atención de sus señorías hacia algunos datos que considera que son de importancia porque reflejan cuál es la posición que las Cajas de Ahorro navarras tienen en este momento en la economía de nuestra Comunidad.

Y habría que empezar diciendo que las Cajas tie-

nen en este momento más de mil empleados, que es tanto como decir que las Cajas son ya una de las primeras empresas de Navarra y que, desde luego, por esa dimensión del número de puestos de trabajo, puede decirse con toda rotundidad que es la primera empresa de servicios en Navarra.

En segundo lugar, quisiéramos llevar al ánimo de sus señorías la consideración de que, por Comunidades, medida la importancia de las Cajas de Ahorro por Comunidades, las Cajas de Ahorro navarras ocupan en el ranking nacional el número 2, precedidas por 8 centésimas de la importancia que tienen las Cajas de Ahorros en el País Vasco. Y también habría que decir que la serie estadística indica que las Cajas de Ahorro están creciendo a un ritmo mayor precisamente en Navarra que en el País Vasco.

En tercer lugar, quisiéramos hacer la consideración de que las Cajas de Ahorro en Navarra están manejando, están trabajando, con el 43 por ciento del dinero privado de la Comunidad y también habría que hacer la consideración de que cada día más, y de año en año, más, las Cajas de Ahorro siguen trabajando con un porcentaje cada vez mayor de la renta de ahorro del dinero de los navarros.

Y por último, decir que las Cajas de Ahorro en Navarra están trabajando en estos momentos con un saldo acreedor anual que puede cifrarse del orden de 130.000 millones de pesetas, si contamos exclusivamente el dinero privado y no tenemos en cuenta a esos efectos el dinero que las Cajas de Ahorro en Navarra manejan, tienen en depósito o utilizan, de la propia Diputación Foral y de los Ayuntamientos.

Estamos, por tanto, señorías, considerando o tratando de presentar a las Cajas de Ahorro en Navarra como una enorme máquina de poder económico, como un enorme resorte de impulso de la economía, sobre el que lógicamente tenemos el deber de buscar el marco jurídico que permita que tengan o que mantengan una gestión más y mejor organizada, que tengan o que produzcan una gestión, si es posible, más eficaz socialmente en ese camino de un mejor reparto de la riqueza.

En tercer lugar, tenemos el deber de crear el marco jurídico para que la gestión de las Cajas, del dinero de las Cajas, tenga un mayor grado de democratización social y, por último, tenemos que buscar, en el marco jurídico de las Cajas de Ahorro, conseguir o por lo menos facilitar, una gestión con absoluta garantía. Vayamos, si me permiten sus señorías, por partes. ¿Debemos conseguir una gestión más y mejor organizada? Evidentemente sí, porque Navarra, en estos momentos, todavía no tiene una ley que sería el instrumento jurídico marco para regular las actuaciones de estas entidades financieras. Otras Comunidades lo tienen, supongo que porque ello ha sido considerado necesario por otros representantes políticos en otras Comunidades de

nuestra nación. Efectivamente, la tienen, y ahí está, sin ir más lejos, el Parlamento catalán, que, en julio de este mismo año, aprobó una ley, precisamente intitulada de Cajas de Ahorro en Cataluña.

¿Que cómo tenemos actualmente reguladas las Cajas de Ahorro en Navarra? Pues yo no diría que insuficientemente legisladas, pero sí con un instrumento desde unos estatutos que, por mucho que fueran aprobados por la propia Diputación Foral en 1976 y hayan sufrido algún retoque, no tienen rango para los momentos actuales, y evidentemente muchas de las previsiones que se hicieron en esos estatutos han podido quedar desfasadas y haberse quedado cortas.

¿Debemos buscar unos nuevos cauces para que las Cajas sean más eficaces socialmente? Unión del Pueblo Navarro cree que sí, aunque en modo alguno esta afirmación pretende negar lo que de positivo han conseguido las Cajas de Ahorro en los últimos años en Navarra —ahí está su labor social—. Lo que nosotros nos planteamos es si tenemos que seguir forzando la máquina, empujando la máquina a que consiga una labor social que pueda todavía incrementarse. ¿Se debe hacer más? Nosotros creemos que sí, que con el paso de los años se está poniendo en evidencia que existen algunas insuficiencias en este modelo de entidades financieras que deben ser corregidas si queremos hacerlas más competitivas o suficientemente competitivas, frente a un mercado de capitales claramente más agresivo, claramente más audaz, más penetrante, incluso en los últimos rincones en los cuales las Cajas de Ahorro habían desarrollado eficazmente su labor, que era en el marco del mercado de capitales a nivel local, y en el ahorro del pequeño ahorrador, del contribuyente mediano.

Podría ser que si no se ensancharan sus capacidades de actuación, si no le soltáramos algunos puntos a los corsés que sujetan las Cajas de Ahorro, estaríamos posibilitando un momento en el que no podrían ser capaces de seguir el ritmo creciente que han venido manteniendo los últimos años. Podría llegar el momento en que no serían suficientemente capaces de captar el ahorro privado como para seguir prestando con eficacia el servicio que ya he dicho antes que reconocemos como prestado y bien prestado, el de haber sido una tienda de dinero moderadamente especulativa en el mercado de capitales de la sociedad navarra.

Ahora, nosotros consideramos que las Cajas necesitan poder ofertar unos servicios financieros que los bancos ya están ofreciendo y a los que las Cajas o no tienen posibilidad de acceso o lo tienen por un camino demasiado complicado, con demasiadas piedras, con demasiadas vallas y demasiado estrecho. Nosotros creemos que no se debiera desanimar la audacia de estas entidades financieras para penetrar en campos de negocio que están ahí, que son los que ofrecen servicios al cliente y que pueden

permitirles a la Banca nacional e incluso a la internacional, que ha de venir a buscar capitales hasta el último rincón del país, que compitan con ventaja sobre estas entidades que, precisamente por no tener ánimo de lucro y por la forma en que han sido creadas, deben ser yo no digo que protegidas, pero sí por lo menos colocadas en condiciones de competir adecuadamente.

Nosotros consideramos que estamos ya en la alternativa de o abrir las puertas a nuevos servicios y con nuevas fórmulas, o de tener que preparar nuestras Cajas para el embate de otras entidades financieras en las que no tiene por qué presidir el ánimo de no lucro y que lógicamente son mucho más agresivas y pueden comerle la tarta de capital a las Cajas de Ahorro.

Pero sigamos preguntándonos, ¿debemos conseguir un mayor grado de participación social en la gestión de las Cajas de Ahorro como entidades financieras? Bueno, yo creo que ésta es una pregunta que unánimemente contestaríamos todos que sí y los proponentes de la moción así lo hemos hecho previamente. Porque hoy resultaría poco menos que indefendible que las Cajas de Ahorro de Navarra, o en este caso la Caja de Ahorro de Navarra, como principal institución entre las dos entidades financieras de ahorro, siguieran rigiéndose con unos estatutos como los establecidos en el 76 o con los retoques, moderados retoques, que se hayan podido introducir, con un Consejo de Administración que obviamente ha sido nombrado por la propia Diputación o que no tenga que rendir cuentas ante ningún otro órgano representativo de grado superior. Nosotros ya llevamos en Navarra unos años de desarrollo del régimen democrático, hemos abordado procesos de democratización en entidades e instituciones de mucho menos poder político y económico que el que tienen hoy las Cajas de Ahorro y ese rincón es un rincón que debe ser también sujeto y objeto de un proceso de democratización. Obedeciendo, pues, a ese signo de los tiempos, a Unión del Pueblo Navarro le parece que resulta imparables el proceso que tiene que llevar a nuestras Cajas de Ahorro la participación de los Ayuntamientos, la participación de los propios impositores y de los clientes, de los empleados y de las sociedades que, con mayor raigambre, o en definitiva con mayor prestigio en el área económica y social, tengan su establecimiento en Navarra.

Y finalmente, a la pregunta de si debemos buscar para la Caja una gestión financiera con todas las garantías de seriedad y seguridad, aun reconociendo que hasta el momento las Cajas se han comportado extraordinariamente bien en el manejo de la economía y del ahorro privado de Navarra, nosotros tenemos que decir, en nombre de UPN, que nuestras Cajas de Ahorro tienen unos problemas pendientes concretamente en el ámbito de la inspección y en el ámbito del control. Yo creo que

deben tomarse algunas medidas no sólo para que los clientes sigan manteniendo esa confianza tradicional que han venido mostrando y depositando en las Cajas de Ahorro, sino para que la aumenten también, porque va a ser necesario frente a la confianza que pueden inspirar en un momento determinado los grandes Bancos, en definitiva tanto nacionales como internacionales, que están pidiendo ya el ahorro a nuestros ahorradores. Pero esa seguridad en la gestión que tiene que tutelar lógicamente la Diputación y las Instituciones Forales, tiene que serlo en la medida en que la propia Diputación es garante y garantiza con los bienes de la propia Comunidad el sostenimiento de esa Caja de Ahorros, concretamente la más importante de las dos, y en la medida también en que la Diputación Foral es responsable del buen fin de las otras Cajas.

En la articulación de esas medidas de seguridad, que son necesarias siempre que estamos ante una empresa que maneja el dinero y que puede, en definitiva, tener algún problema a lo largo de su funcionamiento, nosotros consideramos que tiene que hilarse muchísimo más fino acerca de cuáles son las facultades de inspección, de cuáles son las facultades de disciplina y cuáles son las facultades de control de la propia Diputación Foral en relación con el Ministerio de Economía y con el propio Banco de España. Yo creo que desentrañar cuáles son nuestras facultades exclusivas y en qué consiste esa misteriosa alta inspección, que ya ha creado y va a seguir creando problemas y fricciones, es cada vez más urgente y necesario, hasta el punto de que UPN considera conveniente, considera necesario buscar la fórmula de un convenio con las autoridades que detentan las competencias de la ordenación económica general y monetaria del Estado para resolver ese problema. En este análisis de lo que UPN considera que debemos hacer en este momento y en relación con las Cajas de Ahorro, no quisiera dejar de señalar, por lo menos de apuntar, dos hechos que nos parecen fundamentales. El primero considerar que las Cortes Españolas ya han aprobado una ley, la Ley 31/85, del pasado mes de agosto, que se titula «Normas sobre Organos rectores de las Cajas de Ahorro» y que, en términos generales, refleja, junto a una preocupación por la modernización de las Cajas de Ahorro, lo que nosotros consideramos una amenaza uniformista y uniformadora para la propia soberanía foral que nuestra Comunidad ha venido conservando hasta ahora al amparo de la Ley Paccionada 1841.

El segundo hecho fundamental, y no cansaré demasiado a sus señorías, era que UPN entiende que la facultad que tiene Navarra de convenir con el Estado, llámese Ministerio de Economía, de igual a igual respecto de la organización y funcionamiento de nuestras Cajas de Ahorro, es una facultad por la que vale la pena luchar y en la que estamos empeñados en luchar. Si hasta ahora hemos podido

aprobar unos estatutos que son una guía muy completa de lo que puede hacer la Caja de Ahorro y de cómo puede hacerlo, si hasta ahora hemos sido responsables de la inspección y del control de las Cajas de Ahorro, si hasta ahora hemos podido regular la apertura de sucursales, no existe ningún motivo para que ahora hayamos perdido de pronto y de repente esas facultades. Frente a un intento muy reciente de mediatizar esas competencias tradicionales a que me he referido, recuérdese el Real Decreto 2.290, de agosto del 77, la Diputación anterior no cedió, defendió los derechos históricos y llegó a obtener, como saben sus señorías, un Dictamen favorable a esta atribución de derecho histórico, nada menos que de la Dirección General de lo Contencioso del Estado. UPN, ahora, en este momento, no desea tener que enfrentarse a nadie más que a su propia responsabilidad histórica, la derivada del Amejoramiento, conforme al artículo 56.1 y ejercitar esa competencia exclusiva para legislar sobre nuestras Cajas de Ahorro en armonía con el derecho que tenemos asumido.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Termino ya, señor Presidente. A modo de resumen, esas entidades financieras a las que nos estamos refiriendo, las Cajas de Ahorro, evidentemente necesitan una nueva regulación. Creo que he puesto de manifiesto que Navarra puede realizar esa regulación. Si es necesario y podemos hacerlo, Unión del Pueblo Navarro pide a sus señorías que seamos capaces de hacerlo esta misma tarde. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Presidente del Gobierno, en nombre del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, pocas veces probablemente estará tan justificada la presencia del Presidente del Gobierno como cuando se va a tratar un tema tan importante para Navarra, para su economía, para su presente y para su futuro, como es el derivado de la situación en la que están y puedan estar las Cajas de Ahorro existentes en nuestra Comunidad.

Y diré, para aclarar inmediatamente, cuál es la posición del Gobierno que, a pesar de no tener en casi nada razón por tener quizá poca información, por carecer de tradición profesional o por simplemente desconocimiento, a pesar de tener, repito, muy poca razón en todo o casi todo de lo que ha expresado el señor Gurrea, el Gobierno es favorable a la propuesta de solución del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

Responderé a lo que él ha afirmado, diré alguna cosa más y responderé también a lo que él

ha escrito, que no sé si por prudencia o por qué, no se ha atrevido a comentar esta tarde ante ustedes. Bien, ha comenzado por decir que las Cajas de Ahorro, se preguntaba si tienen o no problemas, porque tienen mil empleados y más de 130.000 millones de pesetas de ahorro privado. Pues, tienen esos empleados, tienen más dinero que ese, son el instrumento financiero de Navarra más importante que nunca ha existido, vienen creciendo ejemplarmente, funcionan ejemplarmente y no tienen afortunadamente ningún problema. El que haya que hacer una ley sobre Cajas de Ahorro no es un problema de las Cajas de Ahorro, sino es un problema, en todo caso, de las instituciones forales de Navarra. Porque lo que hay que discutir no es si las Cajas de Ahorro tienen problemas, sino, en todo caso, si tenemos bien reguladas, legalmente reguladas, las funciones que corresponden a la Administración de Navarra en relación a las Cajas de Ahorro existentes en Navarra. Esa es la formulación correcta de la pregunta que el señor Parlamentario se debiera haber hecho y no como ha formulado si las Cajas de Ahorro tienen algún problema.

Insisto en que la pregunta está mal planteada porque, como todos ustedes saben, el sistema financiero se basa fundamentalmente en la confianza y cualquier idea que se transmitiera, por mínima y matizada que fuera, a la opinión pública navarra, a los ahorradores navarros, que les pudiera trasladar a su ánimo que este Parlamento está discutiendo algún problema de las Cajas de Ahorro existentes en Navarra, sería el peor acto que este Parlamento, a mi entender, podría en una tarde como hoy realizar. Por tanto, respuesta a su pregunta, las Cajas no tienen ningún problema, gozan de una salud excelente, el año 84 ha sido el ejercicio, en resultados, más impresionantemente positivo de la Caja de Ahorros de Navarra, de la que soy Presidente, en mi condición de Presidente del Gobierno, y no diré que por mérito propio, por mérito y tradición y funcionamiento de una Caja que ha sido ejemplarmente protegida por la Diputación desde largos años, ejemplarmente dirigida por sus altos funcionarios y ejemplarmente también trabajada por todos los que componen esa entidad. Igualmente podría decir de la otra Caja, aunque hablo con menos autoridad y menos conocimiento.

Democratización, eficacia, garantía, participación social. La Caja de Ahorros de Navarra, la Caja de Ahorros Municipal, son instituciones democratizadas plenamente, plenamente democratizadas porque allí está representada, en su Consejo de Administración, la voluntad popular de la entidad pública que la sostiene, tanto en la Caja de Ahorros Municipal, el Ayuntamiento de Pamplona, como en la Caja de Ahorros de Navarra, el Gobierno de Navarra, que ha querido, para expresar que no es un poder político, sino que es un instrumento económico del desarrollo de Navarra, darle una repre-

sentación también a los Grupos Parlamentarios tal como estaban constituidos el día en que este Gobierno tomó posesión.

¿Que es posible organizar la representación, la participación y la democracia en las Cajas de otra manera? Sí, es cierto. Que si pregunta si somos o no partidarios de dar representación a los impositores, diremos que sí. Que si es o no posible dar participación a los empleados, sí. Pero eso no cambiará en ningún caso el que la entidad fundadora sea el Ayuntamiento de Pamplona o el Gobierno de Navarra, tendrán que conservar necesariamente, para mantener ahí el derecho histórico, la tradición histórica, también su mayoría. Y aquí me permito ya decirle lo desafortunado que resulta, para cualquier navarro que se precie de serlo, que mantenga como bandera la tradición histórica, esa expresión de que a la Diputación se le plantea un problema de incompatibilidad al ejercer los derechos inherentes a ser fundadora de la Caja de Ahorros de Navarra y simultáneamente; no es cierto, señor Gurrea, al Gobierno de Navarra no se le plantea ninguna incompatibilidad porque, como tal Gobierno, no puede ejercer ninguna de sus funciones, ni de fiscalización, ni de control, ni de auditoría de un modo arbitrario, ni lo ha ejercido en el pasado, ni lo ejerce en el presente, ni lo podrá nunca ejercer en el futuro. Y por tanto, ahí de nuevo a mi entender, esa frase pertenece a lo más desafortunado que se pueda escribir en un Boletín parlamentario. Dice, creo que aquí es ya un desconocimiento supino, que tenemos que abrir el marco de actuación, que tienen que poder estar vendiendo todos los productos financieros, ensanchar los puntos de actuación. Yo creía que el señor Gurrea sabía que desde el año 78, desde el año 78, la liberalización de las Cajas había sido plena, que habían podido acudir a todas las operaciones en el exterior, que habían podido acudir al descuento de efectos, que no hay ni un solo producto financiero, ni un solo producto financiero en el mercado que no les sea propio, legítimo y que no estén utilizando las Cajas de Ahorro actualmente.

Por tanto, no están las Cajas de Ahorro encorsetadas respecto a productos financieros en comparación con la Banca privada. Quizá lo que usted quería decir, pero tendría que haber estudiado más la cuestión, es que los coeficientes respecto a la financiación del sector público que todavía pesan sobre las Cajas son mayores que los que pesan sobre las entidades financieras privadas. Eso es otra cosa absolutamente diferente que no tiene nada que ver con productos financieros porque, como usted sabe, eso sólo tiene que ver con cuál es el coeficiente de caja, cuál es el coeficiente de inversión pública, cuánto dinero tienen o no que dedicar a la financiación de la vivienda, pero nada afecta esto a la libertad de desenvolvimiento en el que las Cajas pueden moverse. Más aún, si es que esto estuviera

en discusión, debiera usted conocer que esta materia que pertenece a la ordenación básica de la economía, jamás, jamás la ha ejercido Navarra, jamás; ni ésta, ni la de expansión de Cajas fuera del territorio ha ejercido jamás, jamás, función ninguna Comunidad Autónoma, ni siquiera Navarra que tiene más funciones en materia de Caja que ninguna otra Comunidad Autónoma.

Gestión financiera, seguridad. La Caja de Ahorros de Navarra, la Caja de Ahorros Municipal no tienen ninguna necesidad de garantizar más su seguridad, la seguridad a los ahorradores que la que hoy garantiza, y si a lo que usted está haciendo referencia es a si esa seguridad está más o menos protegida por el Gobierno, desde luego, el Gobierno en esto es serio, como debe ser en materia tan importante. Lo que ha juzgado, lo que ha enjuiciado y lo que deberá siempre juzgar y enjuiciar para saber qué nivel de seguridad tienen las Cajas es su cuenta de resultados año tras año.

La otra seguridad, y aquí enlace con algo que usted ha querido apuntar, la da el Fondo de Garantías de Depósitos, que, como usted sabe, es un fondo de garantías que se nutre con participación de las propias Cajas y del propio Banco de España, y no el actual Gobierno de Navarra, sino la anterior Diputación, autorizó la alta inspección, la inspección extraordinaria del Banco de España, en la Caja de Ahorros de Navarra. Y debo decirle que, sin haber compartido, ni conocido esa Diputación, debo felicitar a la Diputación que hizo tal autorización, porque eso demostró que esta Caja de Ahorros es una de las más solventes, de toda la Confederación Nacional de Cajas de Ahorro y porque además, sin ese instrumento, la garantía máxima de en caso de peligro que hubiera de utilizarse, el fondo de garantía de depósitos, jamás hubiéramos podido tenerlo.

Dice en su texto, además, que los Estatutos de las Cajas de Ahorro siempre han sido aprobados por la Diputación. De nuevo la simple lectura de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra le puede demostrar a usted que estos Estatutos jamás han sido aprobados por acto unilateral de la Diputación Foral. Si pudimos realizar la legalización del Régimen de Convenios que figura en el artículo 56, apartado 1, letra f) sobre Cajas de Ahorro, sin perjuicio del Régimen especial de Convenios en esta materia, si pudimos legalizar en la Ley Orgánica de Amejoramiento esta competencia específica, es precisamente porque estos Estatutos se aprobaron por convenio en el año 76 entre la Diputación y el Ministerio de Economía, y afortunadamente para nosotros ninguna ley, ni el Decreto-Ley de Fuentes Quintana del 77, ni la Ley del 85, de 2 de agosto, ninguna ley, en lo que se refiere a esta Caja de Ahorros, puede ser aplicada en Navarra. Ninguna ley, porque, antes de aplicar ninguna ley, está el derecho legalizado por ley orgánica de que de-

ben ser convenidos los estatutos que hacen relación a materias más amplias que la propia organización, como usted habrá conocido si ha leído los estatutos, a materias más importantes que la sola organización de la Caja. No puede ser, por tanto, en ningún caso ni aprobados por la Diputación los estatutos, que no lo han sido en el pasado, ni aplicada una legislación que haga relación con esta materia sin más desde el Gobierno de la nación. Eso fue así en el pasado, pero ahora eso puede ser así afortunadamente porque lo que era simplemente un acto administrativo lo convertimos, por fortuna para Navarra, en una competencia legalmente establecida, como he leído en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Amejoramiento.

Por tanto, doy respuesta ahí también a su preocupación de si es posible o no aplicar la Ley del Estado. Es que no es posible legal ni materialmente aplicar esa ley sin que violentáramos una ley de rango mayor, de rango orgánico y que, además, por su especialidad, es decir, porque se refiere a la Comunidad Foral de Navarra, tiene en esta materia carácter de premiante.

Por tanto, en esa materia también creo que su información o su opinión queda confirmada. No hay ninguna manera, por parte del Estado, de aplicar a Navarra una ley que no puede aplicarse en virtud de otra ley orgánica, de una ley orgánica, en este caso, como es la Ley de Amejoramiento.

Creo que usted ha planteado algunos otros temas sobre si son o no competitivas, si son o no participativas, y creo haber respondido a todas ellas. En todo caso, si fuera ampliado en el futuro, en su debate, alguno de estos asuntos, por mi parte no habría en ninguna manera reticencia a contestar.

Finalmente y aclarando lo que, a mi entender, debe contener la Ley sobre Cajas de Ahorro que necesariamente debe dictar, proponer este Gobierno y aprobar este Parlamento, los temas a los que debe hacer alusión esa Ley de Cajas de Ahorro son los siguientes: creación de Cajas, fusión de Cajas, liquidación de Cajas, organización, inspección, régimen de sanciones, calificación de títulos, inversiones y expansión dentro del territorio. No es una enumeración que pretenda ser última, pero es una enumeración que resulta suficiente. Si este Parlamento consigue regular bien, a propuesta del Gobierno, esta materia, habrá acertado a que el Gobierno de Navarra ejerza bien sus funciones en relación a las Cajas de Ahorro, pero que quede claro que las Cajas de Ahorro de Navarra no necesitan esa regulación; quien en todo caso lo necesita es la Administración para ejercer sus funciones. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Para turno a favor de la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro? Señor Del Burgo. Señor Del Burgo, tiene la palabra. (PAUSA). Señor Ciáuriz, también en el turno a favor.

SR. DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, señorías, voy a señalar la posición de nuestro Grupo Parlamentario que, como es obvio, va a apoyar la moción de Unión del Pueblo Navarro, porque nos parece que la petición de que se realice o se formule lo antes posible un Proyecto de Ley de Cajas es extraordinariamente oportuna. Pero el señor Presidente del Gobierno nos ha ilustrado con unas consideraciones muy interesantes en relación a las Cajas de Ahorro y ha hecho una matización que me parece un tanto bizantina, puesto que entiendo que de las palabras del señor Gurrea no se deducía lo que él ha querido decir. El señor Urralburu nos ha manifestado que no existen problemas en las Cajas de Ahorro, lo que existen son problemas institucionales en relación con las Cajas de Ahorro, y estamos de acuerdo. Yo creo que, cuando el señor Gurrea o UPN ha formulado su moción, no se estaba refiriendo a que existieran problemas en las Cajas, problemas de funcionamiento, problemas financieros o problemas de solvencia y seguridad, sino que lo que quería señalar era la necesidad de hacer una regulación de las Cajas de Ahorro de Navarra en el ejercicio de las facultades forales.

Y claro que hay problemas institucionales, naturalmente que los hay, los hay y graves. No pasa nada en las Cajas desde el punto de vista de su situación financiera, y suscribo todas las palabras que el señor Urralburu haya podido decir respecto a la solidez, solvencia, seriedad, funcionamiento y trabajo extraordinario que las Cajas vienen realizando desde su fundación. No existen problemas en las Cajas de Ahorro, pero existen graves problemas que afectan a las Cajas de Ahorro, concretamente, señor Presidente del Gobierno, problema relativo a la aplicación de la Ley de Cajas, y yo celebro que el señor Presidente haya afirmado que la vigencia de los estatutos pactados impide la aplicación de la Ley de Cajas de Ahorro. Totalmente de acuerdo, pues ésa es la posición que siempre hemos mantenido, pero es que lo que ha ocurrido con la Ley de Cajas no parece deducir que el Gobierno de la nación esté por esa labor, y ¿por qué no parece deducir? Porque el señor Presidente tiene mucha más información que yo de cómo se realizaron gestiones para introducir esa Disposición Adicional en la Ley de Cajas, y se realizaron gestiones porque se pretendía salvar el Régimen Foral de Navarra en esa Disposición Adicional, y esas gestiones fracasaron, porque la definición de la Ley de Cajas es precisamente una definición contraria al Fuero, si se trataran de aplicar a Navarra. Y, claro, ya sé que se me va a decir « si se trata de aplicar a Navarra, naturalmente eso sería contrafuero », mas todavía no estamos en el contrafuero. Pero, entonces, señor Presidente, sobran las gestiones, sobran las gestiones porque hoy, en virtud de esas gestiones, lo que nos encontramos es con que en la Disposición Adicional de la Ley de Cajas se dice, y no puede haber duda de

que se está refiriendo a Navarra, aunque con esas fórmulas que me recuerdan a las del señor Pérez Llorca especialista en fórmulas verdaderamente sibilinas para decir lo que no se sabe lo que se quiere decir o decir algo distinto de lo que otro puede interpretar que puede deducirse de la lectura, que las incompatibilidades establecidas en el apartado b) del artículo 8 de esta ley no serán aplicables al Presidente de la Comunidad Autónoma o Diputación Foral que a la entrada en vigor de la presente ley tenga la condición de miembro nato de los órganos del gobierno de las Cajas de Ahorro que radiquen en su territorio. Se está citando, evidentemente, de forma directa al Presidente de la Caja de Ahorros de Navarra y, en ese caso, si se está citando al Presidente de la Caja de Ahorros de Navarra, lo que se está diciendo evidentemente por el legislador también, y hay que interpretarlo así, que todo el sistema organizativo que figura en la Ley de Cajas es de aplicación a Navarra. Y eso naturalmente sería un contrafuero si el Gobierno de Navarra aceptase. Repito que celebro haberle escuchado al Presidente del Gobierno que la voluntad de su Gobierno es no dar aplicación a esta Disposición Adicional, y le felicito por ello y, además, le manifiesto que en esa postura nos tendrá absolutamente de su lado, porque es la postura de defensa del Fuero que mantuvo la Diputación, no solamente la anterior, sino la anterior a la anterior y evidentemente ahí nos va a tener absolutamente de su lado. Pero evidentemente hay un problema ahí, hay un problema importante que habrá que resolver o que tendremos que afrontar en el futuro y que dependerá naturalmente de lo que el Gobierno de la nación entienda, pues cuando pasen los seis meses y la Caja de Ahorros no haya modificado sus estatutos, el Gobierno de la nación podrá interponer algún tipo de acción constitucional para intentar la aplicación de la ley.

Y hay otro problema, existe otro problema, es el de la alta inspección. Yo tengo que decirle al señor Presidente que no acepto la felicitación que se nos ha hecho desde aquí, desde esta tribuna, a la anterior Diputación, porque me va a perdonar el señor Presidente que yo le pueda ilustrar con algunos datos que a lo mejor él no conoce, puesto que no los vivió directamente. En la anterior Diputación, cuando estábamos ya a punto de expirar nuestro mandato, nos encontramos con que el Banco de España pretendió ejercer una inspección, no la alta inspección, sino una inspección ordinaria en la Caja de Ahorros de Navarra. Nos encontramos con esa manifestación del Banco de España, y hubo un señor Diputado que fue al Salón de Sesiones y propuso que se aceptara dicha inspección. ¿Que había una razón importante desde el punto de vista de la Caja? Sí, la había. La razón importante era que o pasábamos por el aro de la inspección o no se le autorizaba a la Caja de Ahorros de Navarra la facultad

que todas las Cajas ya tenían de emitir cédulas hipotecarias. Se nos puso en la tesitura de, por defender el Fuero, tener que quebrantar económicamente a la Caja de Ahorros en esa posibilidad de incorporar un nuevo producto financiero a su actividad. Después de intensos debates en el seno de aquella Corporación, se acordó finalmente que el Presidente de la Diputación dirigiera un escrito, que casualmente lo tengo aquí, en el que se le decía al Banco de España que única y exclusivamente se le permitiría hacer la alta inspección, no otra cosa. No se definía qué era la alta inspección y se decía que, en cualquier caso, dado que iba a producirse la sustitución de esa Diputación por una nueva, lo que la Diputación autorizaba es a que, en aquel momento, se pudiera hacer la alta inspección sin perjuicio de que en la nueva Diputación se resolviera definitivamente esta cuestión. Y hay que resolver la cuestión de la alta inspección, porque el Banco de España entiende y lo está en estos momentos ejerciendo, si no lo ha ejercido ya en la Caja de Ahorros Municipal, que la alta inspección es una inspección más de las Cajas de Ahorro, y manda a sus inspectores y empieza a revisar los datos y las contabilidades y eso, en nuestra opinión, no es alta inspección.

De acuerdo con los Estatutos de la Caja, el Gobierno de Navarra tiene unas facultades inspectoras y puede hacer las ordinarias y las extraordinarias, es decir, todo lo que el Banco de España hace en uso de sus facultades de inspección de las Cajas y ha de dar cuenta del ejercicio de esas funciones inspectoras al Banco de España. Y añaden los Estatutos «sin perjuicio de la alta inspección que las leyes reservan al Banco de España».

Pues bien, entiende este Portavoz que, cuando el Banco de España pretenda ejercer la alta inspección, no puede ejercer esa inspección directamente sobre las Cajas, sino que ha de hacerse en relación con la propia Diputación y con la actuación inspectora de la Diputación, de forma que si la Diputación de Navarra controla a las Cajas de Ahorro, inspecciona las Cajas de Ahorro, el Banco de España lo que debe hacer es del brazo de la Diputación constatar si se cumplen los requisitos básicos que las Cajas de Ahorro deben cumplir en todas aquellas cuestiones que afectan a la ordenación financiera del crédito que son competencias que efectivamente no son asumidas por Navarra. Eso es lo que debiera interpretarse como alta inspección, ésa es la posición que, en mi opinión, debiera tener el Gobierno de Navarra. Pero, en cualquier caso, lo que es evidente es que no está definido el concepto de alta inspección y que eso, como ya se ha dicho aquí, puede dar lugar a conflictos y a problemas. Entiendo, por tanto, que el Gobierno de Navarra, en lugar de dar unas respuestas también ambiguas, como se han dado a la Caja de Ahorros Municipal recientemente sobre qué se entiende por alta inspección,

que si yo fuera dirigente de la Caja, pues, la verdad me quedaría como antes, porque no se aclara qué es la alta inspección, pues, creo que el Gobierno de Navarra debe coger el toro por los cuernos y resolver de una vez por todas lo que se entiende por alta inspección. Ahí está la Junta de Corporación, entiendo yo, en esa Junta de Cooperación hay un cauce perfectamente legítimo como para plantear esta cuestión, en el supuesto de que no se llegue a un acuerdo con el Banco de España.

Y por último hay otros problemas. (PAUSA). Perdón, señor Presidente, porque, al decir por último y encenderse la luz, esta luz, en lugar de iluminarme, lo que ha hecho es oscurecerme. Pero si quería decir, por último, que en una manifestación que ha hecho el señor Presidente del Gobierno de Navarra no podemos estar de acuerdo. Es cierto que históricamente la Caja de Ahorros de Navarra está gobernada por la Diputación Foral, eso es absolutamente cierto. Es cierto que el Presidente de la Diputación y los Consejeros o Diputados Forales son miembros natos, desde siempre, de la Caja de Ahorros de Navarra. Sin embargo, a raíz del Amejoramiento del Fuero, es mayor el número de competencias de control y de inspección que se van a ejercer sobre las Cajas y no solamente sobre la Caja de Ahorros de Navarra, sino también sobre la Caja de Ahorros Municipal, o sobre cualquier otra Caja que pudiera establecerse en Navarra. Y eso obliga a reflexionar por lo menos sobre si aun cuando no exista incompatibilidad legal, que no lo hay, sí pudiera existir incompatibilidad moral.

¿Por qué digo que puede existir incompatibilidad moral? Es verdad y lo puedo asegurar que, cuando un Diputado Foral se sienta en el Consejo de la Caja de Ahorros, sabe que, así como la Diputación dispone de fondos para ser gastados que son ya propios de la Diputación, en cambio en la Caja de Ahorros lo que está haciendo es administrar patrimonios ajenos que corresponden a los impositores de la Caja. Y es cierto, por tanto, que ejerce allí una actividad en cierto modo distinta o con una conciencia distinta de la que se puede ejercer en la Diputación. Pero pueden ocurrir supuestos de colisión cuando el controlador, Gobierno de Navarra, tiene que ejercer funciones en relación al controlado, que es la Caja de Ahorros Municipal o la Caja de Ahorros de Navarra, y ahí sí que se pueden dar conflictos y se están dando en este momento, porque de todos es sabido cómo la Caja de Ahorros Municipal ha firmado un acuerdo con la Caja de Ahorros de Barcelona y, en función de ese acuerdo, el Gobierno de Navarra tiene que decidir si acepta o no, y aun cuando yo estoy convencido de que el Gobierno de Navarra va a dictar sus Disposiciones en esa materia, cuando ejerza la función de controladora con objetividad, con arreglo a derecho, puede surgir la duda de si en ese momento no pueden estar en colisión y competencia dos instituciones fi-

nancieras y a lo mejor la institución controlada lo que puede pensar es que evidentemente, puede ser objeto de una decisión en la que el juez es al mismo tiempo parte. Y eso también tiene solución, no creo que sea insoluble el problema. Es decir, yo creo que es muy fácil que el Presidente y los Consejeros de la Caja no sean el Presidente y Consejeros de la Diputación aun cuando el Consejo de Administración sea nombrado por la Diputación, y de esa forma se respeta el principio de que el fundador siga disponiendo de la regulación básica de la Caja. De esta forma no se producirán las situaciones de conflicto que, por ejemplo, al Departamento de Hacienda o al Consejero de Hacienda, que es quien normalmente ejerce estas funciones de inspección, se le pueden plantear. Yo no digo, y vuelvo a repetir, que, cuando el Gobierno de Navarra decida esa cuestión, si es que no la ha decidido ya, relativa a la Caja de Ahorros Municipal de Navarra en su acuerdo con la Caja de Barcelona, o la Caixa, no actúe, no lo pongo en duda, con absoluta objetividad y de acuerdo con lo que señalen las leyes, pero repito que no es bueno que el juez sea parte en los pleitos.

En cualquier caso, señor Presidente, nosotros apoyamos esta Ley de Cajas que nos parece oportuna y que, desde luego, vendrá a cubrir una laguna de regulación que en estos momentos es importante y urgente que se llene. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Burgo. Sí, señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): Señor Presidente, con toda la brevedad posible, a ninguno de los temas que hemos aludido antes voy a hacer de nuevo referencia, sino simplemente a los dos o tres que encuentro nuevos en las palabras del señor Del Burgo.

Primero, cómo puede ejercer y quién define el concepto de alta inspección que sobre la Caja de Ahorros de Navarra, para que quede claro dónde está el derecho específico de Navarra, tiene el Banco de España, porque quisiera aclarar a todos que sobre la Caja de Ahorros Municipal no encuentro en el derecho público de Navarra ninguna función específica que no tenga ningún otro Gobierno autónomo en relación a sus Cajas de Ahorro. ¿Estamos de acuerdo en ello? Estamos de acuerdo, muy bien. Entonces, dice el apartado f), del artículo 45, de los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra, «no obstante queda a salvo la alta inspección que el Banco de España», que al Banco de España atribuyen las disposiciones legales. Es decir, que no es el Gobierno de Navarra el que fija el concepto de alta inspección, sino que son las leyes del Estado que regulan la alta inspección en

relación a las funciones del Banco de España, las que definen esa alta inspección, y eso porque así lo pactaron en el año 76 quienes hicieron estos Estatutos. Si me pregunta mi opinión sobre si en el futuro, en los próximos Estatutos, debemos dejar tan indefinidamente el concepto alta inspección y tan al arbitrio de la legislación del Estado, le diré que creo que no es posible dejar las cosas así, que habrá que tasar cuál es la función inspectora del Banco de España en relación a la Caja de Ahorros de Navarra. Si hubiera sido posible definir desde Navarra cuál era el concepto de alta inspección, créame que lo habrían hecho ustedes cuando les preguntó el Banco de España o les comunicó que quería venir a hacer la inspección de la Caja. Pero como exactamente se había pactado que esa alta inspección consistía en lo que atribuyan las Disposiciones legales al Banco de España, en esa situación Navarra está, primero, indefinida respecto a cómo la puede ejercer el Banco de España y, sobre todo, atada a lo que digan esas Disposiciones legales.

Segundo, incompatibilidad moral. Quien garantiza debe estar representado, no directamente, o dada esa posibilidad, sino a través de terceros. Yo creo que eso sí que es peor. Yo creo que es peor que los que representan al Gobierno de Navarra vengan antes de ir a la Caja de Ahorros a pedir consejo para cada acto que en la misma adopten, porque, si no hicieran eso, el Gobierno que estuviera en contra de las revisiones adoptadas podría inmediatamente cesar la representación que había delegado. O se acepta o no se acepta. Y le aseguro que hay algunos fuera de aquí que están deseando imponer esa solución. Yo participo a todos ustedes que no voy a aceptar en ningún caso que esa solución se imponga mientras presida el Gobierno de Navarra.

Finalmente, lo que me parece extraño, porque usted debe tener información, es que haya sacado aquí un suceso tan negativo, y le digo como Presidente del Gobierno de Navarra y no como Presidente de la Caja de Ahorros, tan negativo para el sistema financiero navarro, como esa operación que se intentó realizar con la Caixa; tan negativa. Nunca me he pronunciado públicamente sobre ello para no causar daño de imagen. Si usted tiene toda la información, es imperdonable que haya sacado ese tema. Ojalá no se me tire de la lengua porque diré algunas cosas que pueden sonrojar, pueden sonrojar a los navarros que hayan tenido la intención de hacer tal operación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Señor Ciáurriz, ahora sí.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, lógicamente a quien presenta la moción suele tener la obligación de centrar el debate y me ha dado la impresión, por la explicación que nos ha hecho de la misma y por su

defensa, que el Portavoz de UPN se perdía en consideraciones de antecedentes, en consideraciones de recomendaciones, de preguntas, pero que no entraba al meollo de la cuestión, que quizás está entrando ahora, un poco tarde, pero que es bueno que se entre.

Lógicamente este tema es muy importante, lo han dicho todos, y afecta de forma fundamental al futuro económico y financiero de Navarra. Pero yo creo que lo que estamos debatiendo aquí es una moción de Unión del Pueblo Navarro por la que se pide que, con urgencia, se remita al Parlamento un Proyecto de Ley Foral reguladora de las Cajas de Ahorro de Navarra. Nosotros creemos que esta moción responde en alguna forma a un hecho evidente, y es que Navarra, como consecuencia del Amejoramiento, tiene unas competencias en materia de Cajas y es lógico que este Parlamento, en su momento, dicte la norma, la ley correspondiente para que se regule esta específica materia. Pero el Portavoz de UPN no ha entrado más que ahí, y ahí se ha quedado en toda su explicación, quizá haciendo dos retazos finales del meollo de la cuestión.

Otra cosa han sido después las intervenciones del señor Del Burgo y del Presidente del Gobierno y creo que en ellas hay que centrar el debate. Nosotros estamos de acuerdo en que Navarra ejerce sus competencias y remita, por tanto, la Diputación a este Parlamento un Proyecto de Ley de Cajas; es evidente. Un Proyecto de Ley que no debe ser solamente de órganos rectores de Cajas, que debe ser un Proyecto de Ley en el que se incluyan todas las competencias que tiene Navarra. En lo que no estamos tan de acuerdo es que ese Proyecto se deba remitir con urgencia. Nosotros creemos que el problema que ha planteado, y es evidente y se ha dicho y yo tengo mi criterio al respecto, la Ley 31 del 85 pone de manifiesto una serie de cuestiones que son las que creo que habría que debatir.

En primer lugar, esa ley se titula Normas Básicas de Organos Rectores. La propia ley en su Disposición Final dice que es una norma básica y, además, dice que las Comunidades Autónomas tendrán competencias en una serie de aspectos que lo relaciona. Expresamente la Disposición Adicional Cuarta establece que se excluye al Presidente de la Diputación Foral de una serie de incompatibilidades que pudiera tener a tenor de esta ley. ¿Qué impresión se saca desde un punto de vista objetivo de este tema? Que la Ley, por lo menos en principio, podía ser pretendida de aplicación general para todo el Estado. Ese es el principio general y ese es el planteamiento general, porque no se excluye en una Disposición Adicional a Navarra expresamente y, todo lo contrario, se incluye expresamente una excepción que lo que hace es que todo el resto de la norma sea, en principio, de aplicación para Navarra.

Pero en absoluto estamos de acuerdo con este

planteamiento, desde un punto de vista de Navarra, desde un punto de vista de este Parlamento y de lo que nosotros tenemos que defender. Existen en Navarra, en el Amejoramiento, artículo 56.1, la posibilidad de que la materia de competencia de las Cajas sea sin perjuicio del régimen de convenios y, como decía el Presidente de la Diputación, tenemos ya un convenio concreto que por esta norma se eleva a rango de ley y de ley orgánica. Pero tampoco nos deja demasiado tranquilos el que tengamos una ley orgánica que hable del sistema de convenios y, por tanto, digamos que esta ley ya no es de aplicación y no nos deja tranquilos porque ha habido leyes orgánicas y existen leyes orgánicas, como son todos los Estatutos de Autonomía, y existen leyes ordinarias por las que se trata, en alguna forma, de modificar esos Estatutos o leyes orgánicas también. Ahí están, en su momento, las LOAPAS, la Ley de Policía. En definitiva, que el problema se debe plantear desde una perspectiva jurídica y desde una perspectiva de defensa de los intereses de Navarra. Nosotros no podemos admitir, a través de esa interpretación, que esta ley sea de aplicación, pero no porque la ley no lo diga y no porque tengamos posibilidades de obtener quizá en el Tribunal Constitucional una sentencia favorable. Por tanto, a mí el miedo que me da la moción de UPN es que se hable de esta urgencia para hacer el Proyecto de Ley. Nosotros votaríamos muy agusto a favor porque, en definitiva, estaríamos ejercitando un derecho que tiene Navarra, pero creemos que, tal y como está hoy la situación, hay que tocar el tema con sumo tacto, y hay que tocarlo con sumo tacto porque nuestra fundamentación jurídica que existe a nivel de convenio de la Caja de Ahorros de Navarra, que existe a nivel de Ley Orgánica de Amejoramiento, por esta indicación que se hace al respecto a los convenios, queda en alguna forma mal parada por la Ley 31 del 85.

Entonces, ¿qué debemos hacer o que podemos hacer? Se podía haber planteado un recurso al Tribunal Constitucional para que declarara lo inconstitucional de esta ley respecto al Amejoramiento, y yo personalmente creo que no hubiera sido positivo, porque al final el Tribunal Constitucional lo más que hubiera podido decir es que, bueno, hagan ustedes un convenio en las materias que sean de la competencia. Por tanto, ¿qué es lo que creemos que se puede hacer?, y ¿qué se debe hacer? Es obligación del Ejecutivo, y es una obligación en la que nosotros vamos a velar todo lo que haga falta para que se cumpla, que esta ley no sea de aplicación en Navarra. Y la única forma de que no sea de aplicación en Navarra es convenir previamente la ley que se remita a este Parlamento con el Ministerio de Hacienda o con el Gobierno para que eliminemos la posibilidad de un recurso al Tribunal Constitucional. Con eso conseguiremos que la Ley que nosotros hagamos dentro de nuestras propias

competencias sea una Ley que sea eficaz, y salvaremos en alguna forma un problema que se ha planteado y que se ha planteado de hecho y que no podemos eludirlo y es que efectivamente ha habido una Ley, la 31 del 85, de Normas Básicas, que en alguna forma no pudo conseguirse y eso es responsabilidad del Ejecutivo que incluyera una Disposición excluyendo a Navarra de la aplicación de esa norma.

Por tanto, hay que salvar el problema, y para salvar el problema debemos hacer una Ley de Cajas, pero no debe ser una Ley de Cajas con urgencia, ni debe ser una Ley de Cajas que esté sometida al posible recurso del Tribunal Constitucional. Tiene que ser una Ley de Cajas convenida o quizá, a lo mejor, sería más prudente hacer un convenio previamente a través de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra para tener ya nosotros en nuestras manos cuáles son las competencias que vamos a poder ejecutar y que son las que recogen concretamente los Estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra, que no se centra únicamente en órganos rectores, sino en otros temas, como ya se ha dicho. Por eso, creemos nosotros y nuestro voto va a ser de abstención, aunque hablemos en este debate y en este turno. Creemos que sí hay que hacer una Ley de Cajas, que hay que mandarla al Parlamento, que las razones que se han dado por parte de UPN, pues, de consideraciones de antecedentes con muchas de ellas no estaríamos de acuerdo, aunque con otras sí, pero que, en definitiva, el meollo de la cuestión está en la situación concreta de hoy en este tema sobre las competencias que tiene Navarra. Por eso, la urgencia nos parece peligrosa y lo que sí urgiríamos nosotros al Gobierno es que negociara previamente esta norma, para que cuando venga al Parlamento sepamos por dónde pueden ir los tiros, y valga la vulgaridad, del Gobierno central. Si además no estamos de acuerdo con esos tiros entre comillas, que puedan tratar de imponer desde el Gobierno central a nuestro Parlamento, tendríamos obligación de hacer una ley aquí, conforme a nuestro criterio y, entonces, sería otro tema que fuera o no recurrir al Tribunal Constitucional, pero tendríamos la obligación de defender las competencias de Navarra en esta materia.

Y nuestra preocupación es importante en este tema. Se ha hablado de la inspección y de la alta inspección y de conceptos ya muy concretos y muy puntuales que quizá no hagan al aspecto concreto de este debate. Nosotros fuimos los que presentamos en su momento una pregunta a la anterior Diputación cuando se fue a realizar aquella alta inspección o aquella inspección a la Caja de Ahorros de Navarra. La contestación fue realmente poco sabrosa, no decía absolutamente nada. Nosotros tenemos pendiente y yo tengo también aquí casualmente, como el señor Del Burgo tenía también casualmente la otra norma que ha citado, tengo aquí

el Boletín del Parlamento en el que nosotros hemos pedido también que se nos conteste sobre la inspección que se pretende realizar a la Caja de Ahorros Municipal. Y con independencia de que estas inspecciones sean positivas y de hecho sean buenas para el mayor prestigio de las Cajas, que las dos lo tienen, con independencia de esto, no tenemos que olvidar que la defensa de quien tiene que hacer la inspección y de qué es lo que debe ser la alta inspección, la tenemos que hacer desde Navarra. Además o con independencia de que el resultado sea positivo, que eso puede ser bueno y estamos seguros que va a ser positivo, como ha sido ya, no solamente por las inspecciones que ha realizado el Banco de España, sino por las auditorías externas que se han realizado en las Cajas y que demuestran que tienen una buena salud de lo que nos podemos congratular todos los navarros.

Por eso, y vuelvo un poco al principio, nuestra postura es de abstención, porque creemos que si hay que poner en marcha esta Ley de Cajas, pero creemos que se debe ir con urgencia, creemos que se debe antes solucionar el problema que ya se ha planteado. No se puede eludir, ni tampoco se puede decir que no afecta, porque, si no hacemos nada, nos afectará, y creemos que ése es el tema que hay que solucionar antes de entrar en la norma concreta que vamos debatiendo. Después, si el acuerdo con el Gobierno central no nos parece conveniente o nos parece perjudicial para los intereses de Navarra, debatiremos en este Parlamento si eso es suficiente o si debemos tratar de imponer otros criterios, pero eso será una segunda parte.

Por eso, nosotros creemos que, dentro de esta perspectiva, vamos a mantener esta abstención con este sentido de voto, que creo que representa, desde luego, los intereses y el sentido de nuestro Grupo, que está también fundamentado en nuestra constante preocupación y lo hemos puesto de manifiesto en nuestras preguntas relativas a que en esta materia mantengamos en alguna forma nuestras competencias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. ¿Para turno en contra de la moción ésta que debatimos?

SR. DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Del Burgo.

SR. DEL BURGO TAJADURA: Sí, para una cuestión reglamentaria. En el Reglamento de la Cámara se dice que, en cualquier momento del debate, se pueden leer documentos que tengan relación directa con el tema que se está debatiendo, y yo quería leer un párrafo pequeñito de un escrito de la Comunidad Foral de Navarra, del Gobierno de Navarra, de 12 de septiembre de 1985, si me permite el Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Presidente le permite, pero la lectura de él, ¿eh? La lectura de ese párrafo pequeñito, nada más.

SR. DEL BURGO TAJADURA: El documento es una respuesta a una consulta que hace la Caja de Ahorros Municipal sobre qué debe entenderse por alta inspección y la respuesta del Gobierno es la siguiente. En el punto que interesa, se hace preciso indicar, en primer lugar, respecto a la alta inspección el contenido y alcance que el concepto o contenido de alta inspección no se halla definido de una forma expresa y taxativa. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Burgo. ¿Para turno en contra hacia esta moción? (PAUSA). Señor Monge, tiene la palabra.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, señorías. Yo no puedo menos que suscribir las opiniones que se han emitido aquí en el sentido de que estamos ante un tema extraordinariamente importante, yo me atrevería a decir que es un tema que va a tener un desenlace en un sentido o en otro, según la prudencia que este Parlamento sea capaz de imprimir al tratamiento del asunto que nos compete. Y puede ocurrir que por defender, como en tantas otras ocasiones, posturas a ultranza en defensa de lo que estimamos que son nuestros derechos, nos encontremos en el callejón sin salida de otro recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de la incidencia que tiene la publicación de una Ley sobre Cajas de Ahorros en la Comunidad Foral de Navarra es obvia. Algunos de nosotros reunimos la doble condición de Parlamentarios y miembros del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Navarra y ello nos obligó en su día, antes incluso de presentarse esta moción, a la necesidad de estudiar a fondo la cuestión y a la necesidad también de buscar, de las posibles soluciones, aquella que reuniera las características de ser más prudente y también más enérgica en la defensa de los derechos de nuestro régimen privativo.

Y aquí es necesario volver a decir otra vez que nos movemos en un marco jurídico muy claro, el marco jurídico que proporciona el Amejoramiento del Fuero, en su artículo 39, cuando dice que Navarra tiene competencia para ejercer todas las funciones que viene ya de hecho ejercitando en virtud de la Ley Paccionada de 1841 hasta el momento de la aprobación del Amejoramiento. Y de ahí se deduce que esas competencias, aunque no tengan un fundamento documental formal o hasta legal, claro, si de verdad y de hecho se vienen ejercitando, se respetan por el Estado en este pacto.

Y punto segundo, el artículo 56, como han citado ya varios representantes, cuando establece la competencia exclusiva de Navarra, siempre con respeto a la ordenación básica en materia de ordenación bancaria, crediticia, financiera, etc. De manera

que, competencia exclusiva de Navarra con respecto a esa legislación básica y quedando siempre a salvo el régimen de convenios. ¿Cuál es la situación que se crea a raíz de la publicación de la Ley 31 de 1985 sobre Cajas de Ahorro? Pues, a juicio de este Grupo Moderado, una situación de clara confrontación entre una ley dictada por el Parlamento español y otra ley aprobada mediante pacto, cual es el Amejoramiento del Fuero. Y a mí me parece muy bien que el señor Presidente del Gobierno de Navarra nos asegure que esta Ley 31 de 1985 no puede aplicarse legalmente en Navarra, a mí me parece muy bien y hasta le creo. Pero da la casualidad de que no está en su mano el llevar a la realidad ese deseo, está en otras manos. Ayer analizábamos el tema del Reglamento, ustedes no eran partidarios, aquí en esta Cámara, de que el Convenio Económico se aprobara por mayoría absoluta, pero no entablaron recurso de inconstitucionalidad y así lo manifestaron aquí en la votación del Reglamento. Pues, mire usted por donde el Gobierno, desde Madrid, sí que ha ido a un recurso de inconstitucionalidad. Quiero decir, señor Presidente del Gobierno, que yo separo muy bien entre sus deseos íntimos, entre los esfuerzos, que sin duda va a realizar para que esa ley no se aplique en Navarra, y el desenlace final de esa película. Porque hay indicios claros y terminantes para pensar que la intención del Gobierno es aplicar esa ley en Navarra. ¿Cuál? Pues, en primer lugar, que allí no se contempla ninguna disposición adicional que excluya la aplicación de esa ley a Navarra y usted podrá repetirme, como ya he dicho antes, que no es necesario, porque si esa ley es de rango inferior al Amejoramiento para qué poner una disposición adicional, nunca podrá aplicarse porque topará con el Amejoramiento.

Usted sabe muy bien que los que hemos estado en las Cortes Generales de Madrid hemos tenido que hacer un auténtico calvario cada vez que se publicaba una ley que rozaba con Navarra, persiguiendo al Ministro de turno para ver si colábamos en el texto esa Disposición Adicional que dijera, en lo que a Navarra se refiere se aplicará, etc., etc. Y hacíamos grandes esfuerzos, grandes esfuerzos que nacían de nuestra duda de si, aun teniendo un régimen privativo sería o no respetado por el Gobierno central, y no era el de ustedes, que era aquel al que nosotros respaldábamos entonces. Pues ahora ha sucedido lo mismo, y usted lo sabe mejor que yo.

¿Qué pasa con la Ley de Fuerzas de la Seguridad del Estado? Pero si no hace falta ninguna disposición adicional, según su argumento, que salga como está; como choca con el Amejoramiento, pues, cuando vayan a aplicárnoslo aquí diremos, aquí está el Amejoramiento, eso no puede aplicarse así. Si pero, por si acaso, ustedes han enviado al señor Malón que anda persiguiendo al Ministro,

señor Barrionuevo, para lograr que se incluya en el texto de esa ley una Disposición Adicional semejante a la que nosotros hubiéramos querido que apareciera en esta otra ley, en lo que a Navarra se refiere se mantendrá el respeto al régimen de convenios con las Cajas de Ahorro. Ese es el marco jurídico en el que nos movemos y nadie puede garantizarnos que no esté en la intención de este Gobierno el aplicar esa ley también en Navarra. Por si acaso, ya se adelanta a decir que todo el régimen de incompatibilidades no le afecta al Presidente de la Diputación Foral, sin duda aludiendo certeramente al de nuestra Comunidad Foral, y suscribo a quien antes ha esgrimido el argumento de que eso es una prueba clara de que todo el resto del articulado sí que nos lo aplican a Navarra.

Dentro de este marco jurídico, ¿cuál es la situación de hecho? Pues, la situación de hecho es que en lo que a la Caja de Ahorros de Navarra se refiere no hay ninguna duda de que sus Estatutos deben ser pactados entre la Diputación y el Ministerio de Economía y Hacienda y después aprobados por cada una de esas instituciones, pero pactados. De manera que ahí no hay duda legal de ninguna clase y eso hay que dejarlo a salvo. ¿Qué pasa con la Caja de Ahorros Municipal? Humildemente, no lo sé, pero ya me he adelantado a pedir informaciones y hay indicios suficientes para sostener que también en la Caja de Ahorros Municipal existe un régimen de convenios o de pseudo-convenio, porque desde el año 77, en que se publica el Decreto de Fuentes Quintana, hasta el año 81, la Caja de Ahorros Municipal está sin Estatutos, hasta que un día remite unos a la Diputación y contesta la Diputación diciendo, «ahí le devuelvo a ustedes los Estatutos debidamente aprobados y una vez que han sido concordados con el Ministerio de Economía y Hacienda». Y como yo no tengo más pruebas que ésta, a esas pruebas me remito.

Informaciones directas recibidas por este Parlamentario, que sí se ha preocupado de comprobar qué pasa en otras Cajas, y si los documentos o las historias que se me narra no son ciertas, ahí no entro, para mí merecen toda la credibilidad, desde el año 77 hasta el año 81 la Caja de Ahorros no aplica el Decreto de Fuentes Quintana. No lo aplica y si no lo aplica y no pasa nada, es cuando menos dudoso que ahí no haya unos indicios de que existe un régimen de pacto. Yo con las pruebas a las que acabo de aludir defiendo ante esta tribuna que por lo menos es defendible, valga la redundancia, que en la Caja de Ahorros Municipal hay materia suficiente también para defender posturas de esa naturaleza.

Pues bien, señorías, marco jurídico y situación de hecho. Y ahora viene la hora de la verdad. Entonces, ¿qué hacemos? Pues podemos hacer varias cosas, la primera, la que proponen los señores de UPN, elaborar una Ley de Cajas de Ahorro. Y

pregunto, ¿una ley en la que se ignore la ley que ha publicado el Estado? A esas deben referirse ustedes, porque no nos queda más que otro tipo de ley, una ley que desarrolle la que ha aprobado el Parlamento central. Entiendo que se refieren a la primera. Pues miren, señorías, si aquí aprobamos en este Parlamento una ley en contra de la Ley 31/85, promulgada por el Parlamento, me temo que ya estamos en el recurso de inconstitucionalidad ejercido por el Presidente del Gobierno, me temo que inevitablemente vamos al recurso de inconstitucionalidad. ¿Por qué? Pues porque la ley que han dictado tiene base suficiente para decir que también aquí se aplica. Y, señores, ahí van a intervenir no sólo los argumentos jurídicos, sino, como es humano pensar, el amor propio de cada institución en defensa de su postura, como ocurre siempre en los recursos de inconstitucionalidad. Y metidos en ese mundo ya no sabemos lo que ocurrirá. Naturalmente como buen navarro y como buen defensor del Fuero, tengo que pensar pues el Tribunal Constitucional nos dará la razón, pero ¿y si no nos la da o si no nos la da del todo? Yo prefiero no colocarme voluntariamente en esa situación.

Tercera postura, seguir como hasta ahora, hacer lo que hizo la Caja de Ahorros Municipal con el Decreto Ley de Fuentes Quintana: esto no me afecta, pido informes a la Diputación, la Diputación lo contesta, contesto al Banco de España, contesto al Ministerio, pero no aplico esa ley. Pues es otra solución. Y tercera, la final, la que a mí me parece que es la única que nos queda. Señores míos, antes de dictar una ley de confrontación con el Parlamento central, vamos a negociar, vamos a negociar a través del Gobierno de Navarra, vamos a aclarar los temas y vamos a pactar, y si en ese pacto hay que dejarse pelos en la gatera, en lo que al huevo se refiere, salvemos, salvemos lo importante, salvemos el Fuero. Y esta postura, que fue la que algunos de nosotros mantuvimos respecto al Amejoramiento cuando había temas dudosos o cuando el sistema de pacto no estaba del todo claro, es la que yo recomendaría humildemente desde aquí, porque el Amejoramiento tuvo la gran virtud de dejar bien claro que el pacto existe; que perdimos algunas competencias que hubiéramos podido tener, las perdimos voluntariamente y pactando y, por tanto, salvamos la médula espinal del sistema foral de Navarra. Y en este tema, yo haría lo mismo, señorías, y me gustaría que quedara constancia clara en este debate de que el Grupo Moderado advirtió aquí que, como vayamos a la publicación de una ley, tendremos el recurso de inconstitucionalidad y ganaremos o perderemos, o ganaremos algo y perderemos mucho, pero que preferimos con todas sus consecuencias una negociación que aclare las posturas y que nos lleve a esa ley, sí, pero pisando ya un terreno más firme. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Señor Presidente de la Diputación, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): Brevemente, señor Presidente, señores Parlamentarios. Primero, aclarar, en relación a la Caja de Ahorros Municipal, que ni siquiera en el año 81 aplicó el Decreto Fuentes Quintana. Está sin aplicar el Decreto Fuentes Quintana todavía en la Caja de Ahorros de Navarra y ya no es posible aplicarlo por cuanto ha sido sustituido por la nueva ley. Ojalá tuviera razón, repito, para que el señor Monge lo sepa. El Decreto Fuentes Quintana ni se ha aplicado siquiera en el año 81 en la Caja de Ahorros Municipal, porque sus Estatutos, afortunada o desafortunadamente, no entro a juzgarlos, no aplican el Decreto Fuentes Quintana. Ahí tiene una parte de razón y es que ni siquiera en la Caja de Ahorros Municipal se aplicó exactamente el Decreto Fuentes Quintana y, como yo trabajo siempre en favor de las competencias de Navarra, haré valer ese precedente, aunque no tenga los datos suficientes como para demostrar que han sido unos estatutos concordados, pero haré valer que no se ha aplicado ni siquiera en la Caja de Ahorros Municipal el Decreto Ley del año 77, que se conoce como de Fuentes Quintana.

En segundo lugar, lamento que en el Parlamento se haya podido utilizar un documento que el Gobierno de Navarra ha remitido a un Consejo de Administración. No tiene la culpa el señor Parlamentario que la ha utilizado, sino quien le ha provisto de un documento que, por los propios Estatutos de la Caja, está sometido al secreto de las deliberaciones del mismo. Pero, en fin, allá cada cual cuando trasgrede las normas de los órganos a los que pertenece.

Finalmente, el razonamiento del señor Monge y el señor Ciáurriz tienen un gran fundamento, hay una materia que no se salva más que por tacto y, por lo tanto, si queremos sostener que el Estado no puede unilateralmente modificar el pacto, una ley que hiciera Navarra tampoco unilateralmente podría modificar el pacto. Pero el pacto a que se refiere actualmente a las materias convenidas en los actuales estatutos que rigen a la Caja de Ahorros de Navarra, esa materia no debe ser hablada con el Ministerio de Economía, debe ser pactada con el Ministerio de Economía y, sin embargo, y a pesar de todo, hay un campo de actuación del Gobierno de Navarra que no tiene por qué afectar a estos Estatutos que precisan de una ley. Puede hacerse con mayor o menor urgencia. Puede y yo creo que es muy recomendable asumir esa recomendación que hacía el señor Ciáurriz de que para esas materias también se hable con el Ministerio de Economía para que no haya recurso a la ley. Pero debo dejar claro que la obligación de pacto que tiene Navarra es en relación a estos Estatutos, no en relación a

otras funciones que han sido incorporadas a Navarra y que libremente debe ejercer y que para su ejercicio resulta recomendable hacer una ley.

Por tanto, señora y señores Parlamentarios, señor Presidente, creo que se armonizan bien los intereses de Navarra también aprobando esta moción que hoy estamos tratando, entendiendo la urgencia con toda la prudencia y es que no tenemos que exponer por la urgencia ni el Fuero, ni a mi entender, hablando de asuntos financieros, el huevo, porque no hablaríamos con tanta pasión de estos temas si no estuviéramos hablando de 150.000 millones de pesetas que administran hoy las Cajas de Ahorro en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Urralburu. Su turno de réplica, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, en el turno de réplica tengo que empezar manifestando que la conformidad del Gobierno con el «petitum» de la moción es lo fundamental, por lo menos para el Grupo proponente. Que es accesorio que el Presidente del Gobierno, en nombre de la Diputación, haya querido discrepar y hasta mostrar una cierta hostilidad con el Portavoz de este Grupo Parlamentario, pero, en cualquier caso, no le voy a hacer la descortesía de tratarlo de la misma manera por el respeto que me merece el cargo, ya que yo hubiera preferido que «ad personam» hubiera tenido mayor prudencia con el Portavoz.

De todas formas, la ventaja de llevar algunas notas escritas es que luego se puede decir aquí con rotundidad «señor Urralburu, ha estado distraído en buena parte de la intervención». Porque si se ha permitido atribuir al Portavoz de UPN que haya dicho «hay problemas en las Cajas de Ahorro», le diré, yo suelo leer bien y lo que tengo anotado es: ¿es que hay problemas con las Cajas de Ahorro?, como pregunta que cualquier ciudadano se debería plantear cuando un Grupo Parlamentario propone a la Cámara que adopte una proposición como la que aquí hemos presentado. Y yo digo, ¿pero es que acaso el señor Presidente en nombre de su Gobierno, o en las intervenciones que aquí se han producido, han dicho que no hay problemas con las Cajas de Ahorro? Pues yo creo que sí. No negará la prudencia que ha tenido el Portavoz, asistido por sus notas, de no mencionar extensamente cuáles son los problemas, porque ciertamente algunos aspectos de esos problemas no necesitan para su solución el que sean expuestos públicamente. Sabemos que los problemas con las Cajas de Ahorro tienen que ser resueltos, y no es necesario para que se resuelvan el que se expongan aquí públicamente y, por esa razón, algunos de esos problemas que hay con las Cajas no han sido mencionados intencionadamente más que de pasada, pero ciertamente aquí con ese tema lo que no se puede decir es que la conclusión que queda flotando en el ambiente es

que, no, no, el Portavoz de UPN ha mencionado unos problemas con las Cajas de Ahorros de Navarra, y otros dramatizando que no existen, vamos que no hay ninguno. ¡Cómo va a haber ningún problema con las Cajas de Ahorro!, si la Ley 31/85 no tiene nada que ver con nosotros cuando aquí hay un Grupo Parlamentario que dice que sí, que tiene que ver y mucho y que cualquier actuación que podamos adoptar puede estar planeada por la sombra del recurso de inconstitucionalidad. ¿En qué quedamos? ¿Hay problemas con las Cajas de Ahorro o no hay problemas?

O sea que anda por ahí un grupo comisionado del Banco de España haciendo alta inspección, están chirriando los goznes dentro en las Cajas de Ahorro ¿y no hay problemas con las Cajas de Ahorro? O sea el Ministerio de Economía, Banco de España ¿no tiene problemas con las Cajas de Ahorro? ¿La institución Gobierno de Navarra no tiene problemas con lo que está pasando con las Cajas de Ahorro? A mi me ha parecido que algunos Portavoces aquí han dicho que sí tiene que ver con problemas la presencia de algunos inspectores de la alta inspección, que yo no sé, vamos, el calificativo a qué obedece, si no tuviera más razón que el que sean altos los que hacen la inspección, porque, desde luego, la inspección que se está haciendo es una inspección normal, la misma que hace, me imagino, la Diputación para garantizar la solidez de las Cajas. Y la notas que tengo de mi intervención, señor Urralburu, en ningún modo ni manera, han puesto en entredicho la ejemplaridad, la solvencia, la larga tradición de labor social que han hecho las Cajas de Ahorro. Si su señoría ha querido torear un toro que no existía para enseñar al respetable algunas posiciones, algunas posturas, ha hecho bien, pero, en cualquier caso, ese toro no ha sido lidiado, porque ni siquiera ha salido al ruedo. Aquí nadie ha puesto en cuestión la ejemplaridad, la solvencia y la larga tradición de las Cajas en cuanto a labor social. Lo que aquí se ha planteado es si existen o no problemas con las Cajas de Ahorro. Repito otra vez, aquí lo que se ha planteado es, qué problemas son; analizaremos cuáles son los problemas. Como Portavoz los he enunciado. Si alguien hubiera negado la existencia de esos problemas y no hubiera sido rebatido, mi obligación hubiera sido ahora puntualizarlos.

He propuesto que consideráramos si son de gravedad esos problemas que tenemos con las Cajas de Ahorro. He propuesto que se analice en qué medida pueden afectar al ciudadano de a pie esos problemas, he planteado si tienen o no trascendencia a futuro y aquí se han resentido las columnas de la Cámara de los problemas que pueden venir a Navarra a raíz de esa dichosa Ley 31/85, y he planteado que nos preguntemos juntos qué soluciones se proponen. Y aquí ha habido dos soluciones, mejor dicho tres. Una solución ha sido la que pro-

pone nuestra moción, que es hagamos una ley con urgencia, que nunca tiene que ser tomada con la urgencia de pasado mañana o la semana que viene, porque si esa hubiera sido la intención del Grupo proponente, saben los miembros del Gobierno y su señoría, señor Presidente, que nuestro Grupo Parlamentario cuando quiere un plazo fechado, tasado y medido, lo pone en el «petitum» de la moción. Urgencia quiere decir que los miembros del Gobierno no se duerman en el tema, que es un tema importante, que se ve que tiene gran trascendencia y que hay que darle urgencia, que tiene una prioridad que no hay que regatear. Pero en modo alguno la urgencia de precipitación y de prisa que ponga en riesgo nada.

Yo creo que eso lo ha entendido perfectamente el señor Urralburu a diferencia de otras cosas que no ha querido entender o no le ha parecido oportuno en ese momento aplaudir o unirse a esas manifestaciones. Yo creo que aquí el señor Urralburu me ha hecho como propia una pregunta que jamás he formulado en nombre de mi Grupo Parlamentario. Yo no me he preguntado si es de aplicación en Navarra la Ley 31/85. No, señor Urralburu, gracias por la contestación pero no la necesitaba. No porque sea un experto en ese tema jurídico o quiera presumir de lo que no tengo, sino porque mi Grupo Parlamentario, que es la voz que aquí se ha oído, no la mía, ha estudiado el tema y entiende que esa Ley no es de aplicación. Gracias por su contestación, pero esa contestación de antemano la tenía la intervención del Portavoz de Unión del Pueblo Navarro cuando ha dicho «esa Ley no es de aplicación íntegra y taxativamente». Claro que el marco general de ordenación económica y de política financiera nos es aplicable, eso ya está recogido en el Amejoramiento, pero no lo taxativo, ni de cuántos consejeros debe tener la Caja de Ahorros, ni cuántos tienen que ser de representación municipal o cuántos de representación popular, ni otros, muchos detalles que se incluyen en esa Ley de Bases, que, por supuesto, mi Grupo Parlamentario considera que de bases nada, o sea, que se ha ido a hacer un verdadero, no Estatuto, sino Reglamento de funcionamiento de las Cajas de Ahorro.

Aquí se ha dicho que el Portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y lo ha dicho el señor Presidente del Gobierno, ha afirmado en algún momento que los Estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra, han sido aprobados alguna vez unilateralmente por la Diputación. Repito, señor Urralburu, yo le ruego que, a pesar de mi dicción y de, quizá, mi pobreza de expresión, me preste más atención a las intervenciones. Yo no he dicho en ningún caso que la Diputación haya aprobado unilateralmente. He hablado de concertar, de consensuar, de convenir y, por supuesto, conozco la disposición final de los Estatutos de la Caja de Ahorros. El señor Urralburu enseña un documento, que en modo alguno

dice que haya aprobado unilateralmente, sino que ejerce la facultad de aprobar, a lo cual no debe ser entendido como añadido el unilateralmente que el señor Urralburu, a efectos de poder aplicar una carga de lancero en el Parlamento, ha añadido. Pero, claro, la aplica él, yo he dicho bien claro que convenir, la facultad de convenir, de concertar con el Banco de España, con las autoridades monetarias del Gobierno de la nación.

Que hay problemas, claro que hay problemas, aquí se ha dicho que ahí una de las Cajas tiene serios problemas con una iniciativa que ha tenido en una materia de fondo de dinero. Y vaya usted a saber a qué detalles se está refiriendo el señor Presidente del Gobierno. El señor Presidente del Gobierno ha hecho una calificación negativa de esa iniciativa, yo no la he calificado ni negativa, ni positivamente. Quien tiene que calificarlo de positivo y de negativo, me imagino es, en principio, en primer lugar, el propio Consejo de Administración de esa Caja de Ahorros. Yo supongo que ese Consejo de Administración tendrá una posición totalmente distinta de la que mantiene aquí el señor Presidente del Gobierno.

Y le digo que hay problemas con las Cajas, con la Caja de Ahorros Municipal, porque me consta que existe un contencioso entre el Gobierno de Navarra y el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal por cuenta de ese tema y por cuenta de un pretendido desamparo en el que le tiene el Gobierno de Navarra respecto a la alta inspección que está ejerciendo el Banco de España. Si eso no son problemas, pues venga Dios y lo vea. Pero, como quiera que estamos de acuerdo en lo fundamental, señor Presidente del Gobierno y señores miembros del Gobierno, me basta con puntualizar lo que tenía que puntualizar, porque no se me puede atribuir lo que no haya dicho.

Respecto a la posición del señor Del Burgo como Portavoz del Grupo Popular, coincido en sus apreciaciones, como él ha coincidido también en las manifestaciones que he hecho en la intervención en nombre de mi Grupo. Respecto a la posición del señor Ciáurriz, que nosotros no compartimos, yo comprendo que la prudencia puede ser entendida en algunos momentos como necesidad de abstenerse, pero respecto también a la posición que ha mantenido aquí el representante del Grupo Moderado, tengo que decirle que, después de un análisis, mi Grupo Parlamentario ha entendido que lo peor que puede hacer el Parlamento y lo peor que podemos recomendar o instar al Gobierno de Navarra es la abstención en este tema. Yo creo que no hay que dejar pasar la Ley 31/85 diciendo que bueno, esto no nos va, no modifiquemos nada, no hagamos ningún acto positivo de afirmación desde esta Cámara de qué es lo que queremos que sean las Cajas de Ahorro conforme a un programa a medio plazo y a largo plazo de modernización y de adaptación a las

necesidades actuales. O lo hacemos o si no de alguna forma la postura otra de estar esperando a ver qué hace el Banco de España, a ver qué hace el Ministerio de Economía, a nosotros nos parece que puede entenderse en algún sitio como una dejación de la responsabilidad que como Parlamentarios tenemos...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Sí, señor Presidente. Como quiera que existen problemas con las Cajas de Ahorro, señor Presidente, como quiera que coincidimos en que una posible solución a esos problemas es una ley, no me voy a tomar ni el tiempo, ni la imprudencia de decirles cómo quiere mi Grupo Parlamentario que sea esa ley. Baste con decir que queremos esa ley, que estamos de acuerdo y que ya discutiremos y debatiremos en qué aspectos coincidimos a la hora de redactar el texto articulado. Y también, si quiere su señoría y la defensa de los intereses de Navarra lo exigiera, nosotros también estamos dispuestos a estudiar la estrategia y la táctica conjuntamente, para ver cuál es el mejor procedimiento para hacer esa ley, en qué momento y mediante qué pasos y mediante qué cauces. Muchas gracias, señor Presidente, por la libertad que me he tomado de alargar mi intervención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea.

(EL SEÑOR MONGE RECALDE PIDE LA PALABRA.)

Sí, señor Monge.

SR. MONGE RECALDE: Para una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. MONGE RECALDE: El Portavoz de UPN acaba de atribuir al Grupo Moderado el sustentar una postura que realmente el Grupo Moderado no ha sustentado. Me refiero a que mi Grupo no ha dicho en esa tribuna que sentémonos a esperar a ver lo que dice el Ministerio de Economía y Hacienda. Al contrario, lo que ha dicho es que se comience ya a negociar por el Ejecutivo con el Ministerio de Hacienda, a fin de aclarar el terreno, y después de eso se puede afrontar el tema de la ley. No estarse sentado esperando a ver lo que dicen, eso no lo ha dicho este Portavoz, ni lo puede decir.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge, me lo había pedido por alusiones y ha sido breve y, por eso, se lo he permitido, gracias. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): Señor Presidente, no para rectificar a la intervención del señor Gurrea, que no sería lógico, sino simplemente para dejar

claro que no hay ningún problema con las Cajas de Ahorro. Simplemente, el llamar problema a que un Consejo de Administración pueda discrepar de una decisión del Gobierno, legítima, porque es una decisión amparada en sus competencias, eso nunca se puede cifrar como problema. Más aún, si ese problema es el que justifica hacer una ley, eso jamás una ley va a poder modificar porque se trataría, ni más ni menos, de decir que, cuando haya discrepancia sobre una determinada autorización, no es el Gobierno de Navarra el que decide en último caso, sabiendo que las leyes es al Gobierno de Navarra al que le dan toda la autoridad para decidir en ese tipo de operaciones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Urralburu. Terminado el debate, pasamos a la votación. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Señor Secretario Segundo de la Cámara.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Andía Usárrroz): Resultado de la votación: votos afirmativos, 32; negativos, 4; abstenciones, 3.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobada, por tanto, la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro sobre el tema que hemos debatido en estos pasados momentos.

Debate y votación de la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando el cese de los miembros de la Mesa Ilmos. Sres. D. José Ramón Zabala, D. Pedro José Ardáiz, D. Antonio Andía, D. Lucio Jiménez y D. Andrés de Miguel.

SR. PRESIDENTE: Y pasamos al sexto y último punto del orden del día, «Debate y votación de la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario «Moderado», solicitando el cese de los miembros de la Mesa Ilmos. Sres. D. José Ramón Zabala, D. Pedro José Ardáiz, D. Antonio Andía, D. Lucio Jiménez y D. Andrés de Miguel». El debate del mismo, que tendrá lugar conforme a las normas especiales aprobadas a tal efecto por la Mesa, previo acuerdo vinculante de la Junta de Portavoces, en la sesión del pasado día 10, y según el artículo 36.1 de nuestro Reglamento. Para la defensa de la propuesta, por el Grupo Moderado, tiene la palabra su Portavoz, señor Monge, por un tiempo de diez minutos.

SR. MONGE RECALDE: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, después de la última sesión plenaria para determinar la responsabilidad que pudiera imputársele al Presidente de esta Cámara...

SR. PRESIDENTE: *Perdón, señor Monge. Ruego a sus señorías guarden silencio durante la intervención del señor Portavoz.*

SR. MONGE RECALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. En relación con las irregularidades detectadas por la Comisión de Investigación, mi Grupo presentó una moción en la que hace extensivas esas responsabilidades a todos cuantos eran miembros de la Mesa durante el período al que se circunscriben las irregularidades indicadas. Y la base jurídica en la que se sustenta esta moción es, como en la misma se indica, el artículo 36 del vigente Reglamento, en aquel entonces, de la Cámara, en su norma 2.ª, donde se dice que la Mesa es la encargada de elaborar, ejecutar y controlar los presupuestos del Parlamento Foral y ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que puedan acordar. Este texto básico encomienda, por tanto, a la Mesa, como órgano colegiado, la importante función de fiscalizar, de controlar y de ordenar los gastos, sin perjuicio de las delegaciones. Y creo que es una base suficiente, pero que, por si acaso, ha sido remachada por un informe de la Asesoría Jurídica de esta Cámara donde se indica que, evidentemente, tales funciones competen a la Mesa de la Cámara.*

Necesariamente hay que remitirse al debate anterior, aunque no sea más que para recordar a sus señorías que todos los Grupos que forman parte de esta Cámara, sin excepción, reconocieron que se habían producido irregularidades, si bien a la hora de determinar las responsabilidades algún Grupo se inclinó por la tesis de que las mismas eran imputables exclusivamente a la Mesa y no a su Presidente; pero en la constancia de las irregularidades todos coincidieron. Y no es cuestión de volver otra vez a relatar una por una, todas y cada una de esas irregularidades. Yo voy a hacer un esfuerzo de vulgarización del asunto saltando, y a lo mejor es una falta de respeto, por encima del criterio de sus señorías, porque doy por supuesto que todos ellos conocen los rigorismos técnicos, jurídicos y contables de la cuestión, y me interesa más que el ciudadano de la calle tenga constancia clara, en un lenguaje lo más a su alcance posible, de alguna de las cosas que aquí se han detectado y se han puesto sobre la mesa.

Voy a fijarme en los dos detalles que, a mi juicio, tienen mayor gravedad. El primero de ellos es que en el Parlamento de Navarra se han gastado 3 millones y medio sin que conste prueba documental alguna de dicho gasto. 3 millones y medio. 3 millones y medio de pesetas con los cuales o bien se ha pagado algún bien adquirido, pero no hay factura con el recibí, o bien se han pagado servicios que al parecer se han prestado, pero no consta documentalmente qué servicios han sido esos, ni en qué momento se realizaron. Y, señorías, yo me pregunto y lanzo la pregunta al pueblo liso y llano, ¿real-

mente alguno de ustedes o algún ciudadano de la calle cree que esto no es importante, serio y grave? ¿Hay algún padre de familia que, cuando va a comprar una lavadora, un frigorífico, un aparato de radio o de televisión, no se preocupe de exigir la correspondiente factura? ¿Pero no estamos aquí en un órgano que dicta leyes fiscales rigurosas y que autoriza, a través de esas leyes, a que inspectores de Hacienda se personen en establecimientos comerciales exigiendo facturas de determinados gastos y, si esas facturas no se presentan, el inspector, actuando por estimación, levanta acta en la que impone sanciones a veces de hasta el 50 por 100 de lo que se estima omitido? ¿Y con qué cara nosotros, los autores de esas leyes podemos decir que esto es una minucia que no tiene trascendencia o importancia? Porque, señorías, 3 millones y medio es ni más ni menos que el 1,3 por 100 del presupuesto del Parlamento de Navarra, y si nosotros decimos que no tiene importancia que el 1,3 por 100 del presupuesto de Navarra se haya gastado sin justificantes, podríamos por la misma regla de tres decir, respecto a la Diputación, que el 1,3 por 100 de su presupuesto de 61.000 millones de pesetas puede gastarlos sin presentar justificante, es decir, 800 millones de pesetas. Si toleramos en el Parlamento que eso suceda, por la misma vía tenemos que tolerar que el señor Presidente de la Diputación viniera aquí a decirnos que se ha gastado 800 millones de pesetas, pero que no encuentra facturas ni justificantes.

Punto segundo, 36 millones y medio de pesetas se han gastado por encima de lo presupuestado sin tener la autorización legal oportuna. Es decir, se han gastado indebidamente a la luz de los preceptos legales aplicables. Y vuelvo a poner el mismo ejemplo. Si aquí decimos que esto no tiene importancia, automáticamente estamos autorizando a que el señor Presidente de la Diputación nos presente unas cuentas, o un resumen de liquidación de cuentas del año 85 en el que se nos diga que ese 13 ó 14 por 100 que significan los 36 millones de pesetas sobre el presupuesto del Parlamento, que eso en el presupuesto de la Diputación de los 61.000 millones equivale a 8.600 millones de pesetas, digo, pues, que estaremos autorizando al Presidente de la Diputación a que en esa liquidación nos diga que se ha gastado 8.600 millones de pesetas más de lo que podía con la debida autorización legal. Señorías, ¿aquí hay algo de revancha contra alguien?, ¿hay algo de ánimo de cainismo, por utilizar esa palabra que alguien se ha inventado?, ¿hay alguna animadversión, o por el contrario, hay un sentido de la responsabilidad que nos obliga a poner sobre la mesa esos datos y que los conozca todo el pueblo?, ¿o es que somos políticos nada más para venir a esta tribuna, decir que se aumenten las pensiones, que se gaste más en servicios sociales y, cuando llega la hora de comprometernos y de asumir la impopularidad y hasta el mal gusto que supone el tener que

señalar a nadie, con el dedo, abdicamos de tal responsabilidad?

Y aquí, para quitar importancia a estas cifras y a estas irregularidades, se han utilizado argumentos, que esos sí que son peligrosos, porque se ha venido a decir, se está magnificando, se está exagerando, pero, señores, si lo que ha ocurrido en el Parlamento no tiene importancia, si en el Hospital Psiquiátrico ocurre mucho más, en una entidad o sociedad que depende de la Diputación ocurren cosas todavía peores y en otras instituciones ocurren también cosas mucho más graves. Y tal vez quien utiliza estos argumentos cree que el ciudadano va a reaccionar diciendo, pues, entonces no es para tanto, cuando yo me temo que lo que dirá el ciudadano será más o menos lo siguiente, pues si en el Parlamento de Navarra ocurre eso, y en el Psiquiátrico ocurre más, y en una sociedad que depende de la Diputación ocurre también eso, corregido y aumentado, y todavía hay otras instituciones, habrá que decir, como en Hamlet, que algo huele a podrido y no precisamente en Dinamarca.

Y se han utilizado también otros argumentos por Portavoces de determinados Grupos en el sentido de que todo eso es verdad, pero a la hora de exigir responsabilidades hay que tener bien presente la estabilidad de las instituciones. La estabilidad de las instituciones, como la libertad, señores míos, ha servido para que, como dijo algún ilustre personaje, en nombre de esa libertad se han cometido los mayores crímenes. En nombre de la estabilidad de las instituciones, se ha llegado a decir: el Estado soy yo, o después de mí el diluvio, o yo permaneceré en mi cargo hasta el fin de mis días, porque hay una conjura judeo-masónica preparada para mi muerte. Todas esas frases célebres han ido en defensa de la estabilidad de las instituciones, en defensa de las personas que ocupaban los sillones de esas instituciones, no de las instituciones en sí. Estabilidad de las instituciones que es necesario contemplar para no respaldar una votación de cese de los responsables, se ha dicho aquí, y se ha dicho por el Portavoz del Grupo Socialista, y se le ha olvidado ya el proceso histórico de este asunto. Porque ¿quién puso sobre la mesa, y a la luz, y en la calle el asunto de las irregularidades de las cuentas del Parlamento? Pues, los representantes del Partido Socialista en la Mesa, y en aquél momento parece que la estabilidad de las instituciones les preocupaba poco. ¿Y quién unos meses después solicitó formalmente el cese del Presidente del Parlamento de Navarra? Pues, el representante del Grupo Socialista en la Junta de Portavoces, y al parecer en aquél momento tampoco le preocupaba la estabilidad de las instituciones. ¿Y quién facilitó con su voto y con su apoyo el que se incluyera en el Reglamento una cláusula que alisaba y allanaba el camino para poder proceder al cese del Presidente y de cualquier miembro de la Mesa? El Grupo So-

cialista, que en aquél momento parece que tampoco se acordó de la estabilidad de las instituciones.

Miren ustedes, y me dirijo precisamente a este Grupo, sin tocar ni un pelo, sin lesionar ni un ápice la estabilidad de las instituciones, tienen ustedes al alcance de su mano una solución coherente y responsable. Convenzan ustedes hoy mismo a sus compañeros de Mesa que dimitan por voluntad propia, que sigan el ejemplo de algún otro ilustre miembro de esa Mesa que ya ha anunciado que va a dimitir. Que solución más sencilla, señores socialistas, que solución más sencilla, salvo que ustedes opinen también que quien dimita hace el ridículo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. ¿Para turno a favor hacia esta propuesta? (PAUSA). Señor Cabasés y señor Andía. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, pudiera parecer ocioso reincidir en el debate de esta cuestión, puesto que no hace mucho tiempo tuvimos un debate similar ante otra propuesta de cese que presentó nuestro Grupo Parlamentario. Y sin embargo, yo creo que pesa en el ambiente la sensación de que el Parlamento de Navarra no quiere llegar a las últimas consecuencias en la resolución de esas irregularidades que en su día se denunciaron, que motivaron la creación de una Comisión de Investigación, que motivaron la presentación de un Dictamen en el Pleno, y que el Pleno aprobó por mayoría.

No voy a recordar aquí los debates que ya hemos celebrado sobre esta cuestión, pero sí quiero hacer mención a algo que se debatió en aquél Pleno secreto referido al Dictamen de la Comisión de Investigación. En aquél entonces, nosotros ya adelantamos que, además de la responsabilidad singular del Presidente, que entendíamos como Presidente y además como implicado directamente en parte de las irregularidades que se habían detectado, esa responsabilidad se extendía también a todos y cada uno de los miembros de la Mesa. En las tajantes conclusiones que se aprobaron por este Parlamento, voy a citar solamente dos, en las que se dice, ha existido de hecho una modificación presupuestaria por incremento de gastos sobre el presupuesto consolidado, y la gestión económica de la Cámara se ha realizado con una falta de rigor contable y presupuestaria.

El Portavoz del Grupo Moderado ha traducido en cifras estas dos afirmaciones y yo creo que sobra cualquier otro comentario sobre ellas, puesto que efectivamente en su día la Comisión lo vio cuando analizó las Cuentas del Parlamento y lo puso en evidencia ante sus señorías. ¿Cuál es la conclusión que se deriva entonces de una situación de irregularidad? —y lo acaba de decir el señor Monge—.

Pues, o una de dos, o se viste el santo y se echa tierra por encima, que es lo que propuso en su momento el Portavoz del Grupo Socialista, o se actúa en consecuencia y, por muy incómodo que resulte a cualquier Portavoz que tenga que subir a esta tribuna, se obra en consecuencia y, por lo tanto, se aprueba una propuesta de cese, ante la ausencia, que todos hubiésemos preferido no tener que llegar a este tipo de propuestas, de actuaciones de tipo voluntario. Como ejemplos, ha citado el señor Monge y uno bien próximo tenemos, porque estoy completamente convencido que el Ministro de Defensa francés se habría llevado la gran sorpresa ante el atentado cometido por unos grupos especiales bajo su mando, que él no tendría conocimiento probablemente de ello, que no se trata de procesos penales sobre su persona y, sin embargo, ha presentado su dimisión por entender que le cabe, y así lo dijo el propio primer Ministro francés, le cabe la responsabilidad política, puesto que la responsabilidad política es del Presidente y en su caso de los miembros del Gobierno.

Y aquí ocurre exactamente lo mismo. Si la Mesa tiene unas determinadas funciones que realizar en la administración de este Parlamento, si esas funciones las desarrolla mal, y las desarrolla tan mal que motiva el que se cree una Comisión de Investigación, qué menos puede suceder, si efectivamente se constata que ese mal funcionamiento es cierto y que ha producido unos daños graves a la imagen de la propia institución, que presentar la dimisión de esos cargos por considerar que se ha actuado mal y porque en política probablemente y quizá desgraciadamente, no existen términos medios, porque se podrá alegar una votación en contra de las Cuentas, pero eso, en su caso, podría atenuar la responsabilidad, pero en ningún caso excusarla completamente, y, por lo tanto, aquí al no existir esa agradación en la aplicación de las consecuencias de una responsabilidad política no existe un término intermedio que evite la correspondiente dimisión.

A mí me ha hecho gracia, y lo voy a decir así, entre comillas, el que los miembros de la Mesa abandonen su escaño en la Mesa al inicio de este debate. Yo entiendo que lo hiciese el Presidente, puesto que él era juez y parte en la propuesta anterior. Pero, señores miembros de la Mesa, ustedes si abandonan su puesto en la Mesa no están abandonando sus funciones y, por lo tanto, la situación es absolutamente paradójica y ridícula. Están ustedes sentados en otros escaños, no en los suyos, y yo creo que eso no es serio en el funcionamiento parlamentario. Y quizás hay que tener también la vergüenza torera, por así decirlo, de tener que estar sentado en su escaño aguantando el chaparrón, cuando se trata de algo que existe y que desgraciadamente lo tenemos que tocar, porque así nos han involucrado precisamente los propios miembros de la Mesa, que ellos fueron los que dieron luz verde

a la creación de aquella Comisión Investigadora, en la cual nos vimos envueltos todos los demás Grupos Parlamentarios.

Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta porque entendemos que es una fórmula, una fórmula reglamentaria, una fórmula que está en vigor, que es la consecuencia de la exigencia de la responsabilidad política. No lo hacemos por ningún agravio personal, ni porque tengamos ningún tipo de diferencias con las personas que ocupan esos puestos en la Mesa, sino, porque, bueno, en el curso de su actuación política, en el curso de su actuación como responsables de unos cargos para el que fueron elegidos lo han hecho mal. Y de la misma manera que, en su caso, habría que presentar moción de censura, pues, aquí se presenta una moción de cese, y esa moción de cese se tiene que votar favorablemente desde el punto de vista de aquel que considera que efectivamente se ha actuado mal, se ha hecho mal y se debía de haber actuado mejor.

Probablemente no es éste el criterio personal de los aludidos, puesto que no han presentado su dimisión, pero, en cualquier caso, y voy a terminar con esto, señor Presidente, no les excusa en absoluto la responsabilidad que han contraído en el mal ejercicio de su función y, desde luego, su propia falta de reconocimiento de esa responsabilidad lo único que está poniendo en evidencia es que el hablar de la estabilidad de las instituciones es probablemente estabilizar las situaciones de hecho, precisamente en beneficio propio y no de las instituciones. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pegenaute, perdón, señor Cabasés. Señor Andía, tiene la palabra.

SR. ANDIA USTARROZ: Señor Presidente, señorías, cuando el pasado mes de mayo, y prácticamente conducidos por la exhaustiva e implacable actuación del Grupo Socialista en su no aprobación de las Cuentas del 84, y posterior reprobación al Presidente del Parlamento, el señor Jiménez y yo propusimos ante la Junta de Portavoces y Mesa de la Cámara la formación de una Comisión Investigadora de la ejecución presupuestaria de esta Cámara en el ejercicio 84, este Parlamentario que les habla manifestó públicamente que no tendría inconveniente alguno en asumir cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de las conclusiones de la investigación y, si dije esto, fue ni más ni menos porque no hacía falta ser muy lince para prever que este momento en que ahora nos encontramos iba a llegar. Y, en consecuencia, el momento de asumir responsabilidades es éste. Aquí y ahora, y digo que es éste aquí y ahora porque, según mi manera de entender la vida pública y política, es la tribuna del Parlamento desde donde ha de manifestarse no sólo la crítica, sino también la autocrítica sin traumas, como publicaba hace unos días un diario local, pero sí responsable y desprendido.

Y vaya por delante para todos aquellos que han pensado e incluso manifestado que algún miembro de esta Cámara estaba escurriendo el bulto, a la vista de los resultados de alguna votación, que, si yo hubiera querido escurrir el bulto, no hubiese tenido mas que haber dejado mi cargo en la Mesa en el mismo momento que otro ilustre miembro lo dejó, y como suele decirse, en términos ciclistas, chupando rueda al escapado, en cuanto a motivaciones y justificaciones de tal dimisión me estoy refiriendo, seguro que hubiese llegado a buena meta y sin ningún esfuerzo.

Pero, señorías, ¡qué le vamos a hacer! si cada cual es como es. Este toro había que lidiarlo y no me valía quedarme en la barrera, porque de lo que no tengo ninguna duda por el momento es que, antes que político, soy persona al servicio público y ante todo responsable de mis actos. Evidentemente, señorías, he subido a esta tribuna para manifestar que mi cargo de Secretario Segundo de la Mesa está desde este momento a disposición de sus señorías y que mañana sin falta cumplimentaré las formalidades requeridas a este menester, aunque las motivaciones y justificación de esta decisión, voy a intentar dejarlas claras ahora. Pido de antemano excusas a todos ustedes porque me veo obligado a hablar en primera persona ya que, evidentemente, la dimisión que efectúo es exclusivamente mía, y, por tanto, creo que me da derecho a ello.

En primer lugar, mi dimisión no responde en ningún momento a ese pertinaz intento de algunos que han tenido en involucrarme con el uso de la tarjeta de crédito. Intento pertinaz, repito, aunque fallido, porque en el propósito de mi descalificación se llegó a la calumnia y al bulo. Sí, señorías, yo no sé quién fue el padre de la difamación, pero muchos de ustedes aquí presentes han oído y alguno incluso rumoreado con ese típico —que lo tengo entre comillado, no comentos esto, que es secreto, para que se comente—, que, cuando yo hice uso de la tarjeta de crédito, deposité previamente en caja un talón sin fondos. ¿Es cierto o no lo que estoy diciendo?

Huelga decir que me vi en la necesidad de presentar ante la Comisión Investigadora los saldos bancarios, certificados del Director, etc., etc., para desmentir este bulo que ya era de dominio público. Y no voy a incidir más en lo que la Comisión y la Cámara de Comptos han dictaminado al respecto, porque, a pesar de que en esta tribuna se vino a decir poco menos que el trato a las personas que hicimos uso de la tarjeta había sido discriminado, yo tengo que decir que el uso que yo hice estaba autorizado previamente por el Interventor y pagado previamente con un talón al portador perfectamente válido. Con el uso que hicieron otros, ni entro ni salgo, porque ese tema ya está ampliamente debatido y dictaminado.

En segundo lugar, mi dimisión tampoco res-

ponde a otro intento improvisado a última hora y consciente en confundir una declaración mía a la Comisión Investigadora con el cobro de dobles dietas realizado por algunos miembros de esta Cámara. La verdad es que, intentar colar un gol de ese calibre desde esta tribuna y en ausencia del Parlamento afectado por la acusación, es algo insólito que jamás en esta Cámara yo había conocido. Pero está visto, al menos por lo que últimamente acontece en este Salón, que ya nada es sorprendente.

Cuando yo declaré a la Comisión Investigadora que, respecto a los viajes que yo solía hacer unas veces con el Presidente, otras sin él, unas con representación delegada y otras veces no, porque la verdad es que nunca me he parado a pensar en ello, habitualmente y de ordinario, y repito que habitualmente y de ordinario, yo no, nunca, solía cobrar esas dietas, y a pesar de que muchos de ustedes, empezando por el señor Presidente, miembros de la Mesa, el Grupo de UPN, y los servicios contables y de intervención del Parlamento ya lo saben, no me queda otra salida que volverlo a repetir aquí públicamente y demostrar que, con este asunto, también se ha pretendido descalificarme intentado confundir cuando menos a los lectores de algún diario local que así lo ha publicado.

Durante el año 84, yo he venido desarrollando en el Parlamento una serie de funciones que obligatoriamente, obligatoriamente y no voluntariamente, exigían mi presencia casi diaria en el Parlamento, ya que, por aquel entonces, estuve sustituyendo al Secretario Primero, señor Ardáiz, ausente por motivos de salud, llevaba yo todo el asunto de la supervisión de obras del Parlamento, análisis de anteproyectos, concursos de obras, ejecución de las mismas, decoración, etc., el problemático traslado de la Cámara de Comptos, la habilitación de la bajera de Paulino Caballero, la comunidad de vecinos del inmueble de Arrieta, la actividad propia de la Mesa y, por último, una gran cantidad de viajes que, como ya he dicho antes, yo he realizado desde el Parlamento. Pues bien, conocido es que mi sistema de percepción de dietas respondía a un criterio de estricta ética y moral personal, de tal manera que yo nunca he aplicado aquello de asistencia, firma y dieta, sino que, cada tres, cuatro o cinco asistencias, repito que obligatorias al Parlamento, y en función del tiempo que me ocupasen, yo pasaba una dieta, y bien fácil lo pueden ustedes comprobar, simplemente con verificar las dietas que yo cobré el mes de julio del 84, que aquí se citó, aquí se citó desde esta tribuna, con manifiesta omisión de datos ya que, contablemente, está registrado lo siguiente. El mes de junio, en concepto de tres asistencias distintas al Parlamento, una dieta por el viaje a Valcarlos, una dieta. Ese ha sido siempre mi proceder. Ahora bien, que quiera imputárseme un, por lo visto, gravísimo lapsus de mis declaraciones a la

Comisión Investigadora respecto a la dieta de Valcarlos, no debe ser motivo de confusión, ni duda, al declarar que esa dieta es perfectamente legal, que no duplicada, no duplicada, y que el único error que puede existir en todo este asunto sería el no haber cobrado íntegramente un montón de dietas, que otros lo hubieran hecho y que yo he dejado de percibir por aplicación estricta de un principio, como ya he dicho antes, ético y moral, muy personal, y que por lo visto algún miembro de esta Cámara no termina de comprender. Quede con esto claro que mi dimisión como Secretario de la Mesa no tiene relación alguna con las conclusiones dictaminadas por la Comisión Investigadora en estos asuntos, y aquí aprobadas mayoritariamente, y que hacían referencia a los pagos improcedentes realizados y consecuentemente a los cobros indebidamente efectuados.

Le ruego, señor Presidente, que sea benevolente con el tiempo, porque dado lo insólito de una dimisión en este Parlamento, voy a requerir un poco más de tiempo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Andía, adelante.

SR. ANDIA USTARROZ: Este Parlamentario que les habla, a pesar de haber estado en aquellos momentos muy próximo al Presidente y muy próximo al grupo de personas afectadas, como decimos en Olite, por el «engunche», se entiende, el «engunche», puede decir tranquilamente que, en la famosa cuestión de los dineros, a mí que me registren. Mi dimisión se debe única y exclusivamente a que tengo que asumir mi responsabilidad derivada del acto de aprobación de las Cuentas del 84, a las cuales yo voté afirmativamente, guiado exclusivamente por la confianza que en aquel momento no sólo me merecía, sino que indefectiblemente me requería, y por doble motivo, la persona encargada principalmente de la ejecución, elaboración y presentación de las mismas. Y digo doblemente, porque en él concurrían los cargos de Presidente del Parlamento y Vicepresidente del entonces mi Partido UPN. Siendo yo, en aquel entonces, hombre de confianza del Presidente y Parlamentario de UPN, me fie sin reserva alguna de lo que se nos proponía para aprobación, desconociendo por completo lo que más tarde ha venido a confirmarse y se ha ratificado en esta Cámara. De cualquiera de las maneras, mi encerrona era evidente y yo no tenía otra salida sino la de intentar clarificar al máximo la ejecución del presupuesto y esperar honestamente el momento de la asunción de mi responsabilidad. Porque si yo hubiese tenido conocimiento previo de los pagos efectuados por la Presidencia a miembros de UPN, por ejemplo, y con cargo al presupuesto de la Cámara, no hubiese tenido más remedio que votar «no» a las Cuentas, y hubiese sido peor entonces el remedio que la enfermedad. Pero no fue así.

A mí se me ocultaron, por la vía, digo, de la confianza y fiabilidad mía, datos importantes que, si bien puede decirse que, con grandes dificultades o algunas dificultades que existieron, estuvieron a disposición de los miembros de la Mesa, no es menos cierto, y sirva de descarga, que yo en aquellas circunstancias era la persona menos indicada para revisarlos.

Pues bien, señorías, esto fue un error mío que se debe pagar, y de igual manera que también se pagan en política todos los errores, aunque quieran revestirse de moderación, sensatez o prudencia, y esto va por ustedes, señores socialistas, cuya actuación en todo este asunto no deja de ser totalmente incongruente, si se analiza su planteamiento inicial, los actos intermedios y el desenlace final. El resultado ha sido un error, un error cuya significativa manifestación se produjo precisamente en el mismo momento de la votación, en la que, por primera vez, yo he visto romper en el Grupo Socialista la disciplina de voto de cuatro de sus miembros. Y un error que no piensen ustedes va a tener carpetazo y cierre en la sesión de hoy, porque a la novela todavía le falta el último capítulo, cuyo título bien podría ser el siguiente: «Cuándo y cómo ha de procederse a la restitución del dinero pagado y cobrado improcedentemente por algunos miembros de esta Cámara». Y ahí quiero ver a quien corresponda. Ahora dicen que es la Junta de Portavoces, pues Portavoz tienen ustedes también, señores socialistas, y ya lo tuvieron entonces también. Ahí quiero ver a quien corresponda, y no vaya a suceder lo que desde esta tribuna ya aventuró un ilustre Portavoz que, si esto queda así, no cabe duda que estaremos incitando a la desobediencia civil, ya que, de alguna manera, esta Cámara estará legitimando las irregularidades administrativas de los dineros públicos.

Voy a terminar ya, señor Presidente, haciendo una remisión obligada a lo que insistentemente han manifestado la totalidad de Portavoces desde esta tribuna. La Mesa al completo, empezando por su Presidente, son los autores de una mala gestión administrativa por la que están obligados a asumir responsabilidades. Yo me atrevo a decir que, en cuanto a responsabilidades, por supuesto, unos más que otros, y alguno más que todos, pero no voy a entrar en el compromiso de las voluntades porque cada cual es muy libre de actuar según le convenga, o bien según le dicte su conciencia. Yo tengo muy claro el camino elegido que responde únicamente a la honradex conmigo mismo, con ustedes y con el ciudadano de a pie, y responde también a mi libertad, porque Dios me libre de condicionarme y tener que ofrecer mis servicios y mi incondicional adhesión al Partido Socialista a cambio de una abstención o un apoyo, que me pueda mantener en el sillón al término de esta sesión, porque, si hoy no faltan comentarios infundados al respecto ¿qué

iba a ser de mí si se me ocurre hacer manifestaciones públicas de ese orden comprometiéndome a ello?, al igual que otros lo han hecho recientemente.

En fin, señorías, seguro que no ha de faltar el listillo de turno que pretenda descargar todas las irregularidades contempladas en la ejecución del presupuesto y aprobada, repito, mayoritariamente por esta Cámara, sobre la posiblemente segura única dimisión que en todo este asunto se va a producir. Me da exactamente igual; que cada palo aguante su vela. Yo me doblego ante el requerimiento de dimisión planteado en esta Cámara, oportuno por las circunstancias, aunque innecesario para mí, ya que tenía esta decisión tomada con anterioridad, porque de lo que sí estoy convencido y seguro es de que el no dimitir en estas circunstancias por aguantar agarrado a un sillón sería realmente estar haciendo el ridículo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz. ¿Para turno en contra de la propuesta? Sí, señor Ardáiz.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Por alusiones, señor Presidente, solamente quería...*

SR. PRESIDENTE: *Aténgase... De acuerdo. Adelante.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Quería dejar bien claro, en nombre propio y en el de los compañeros del Grupo Socialista pertenecientes a la Mesa, y ya que están empleando repetidamente en esta Cámara términos taurinos, que ninguna vergüenza o temor nos ha llevado a la decisión de bajar a este coso, sino que justamente el motivo contrario, el de no permanecer en aquel escaño que está más alto y para no ver los toros desde la barrera. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz. ¿Para turno en contra a la propuesta? (PAUSA). Señor Lora, señor Alli, señor Del Burgo. Señor Lora, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. LORA JAUN SARAS: *Buenas tardes, señor Presidente y señora y señores Parlamentarios. La verdad es que comparecer ante sus señorías para defender una actuación que nosotros entendemos correcta y meritoria de nuestros compañeros socialistas en la Mesa del Parlamento tiene para el Grupo Parlamentario Socialista y para este Portavoz, que se honra en representarle, el carácter de un deber y el carácter de un deber grato. Nosotros hemos conocido la finalidad del Grupo Moderado con su propuesta, y es el de solicitar ni más ni menos el cese de los miembros de la Mesa por las responsabilidades que les incumbe. Y yo entiendo que nos es fácil demostrar que, a nuestros compañeros presentes en la Mesa del Parlamento, el señor*

don José Ramón Zabala Urra, el señor don Pedro José Ardáiz Egües y el señor don Andrés de Miguel Torrano, entiendo que no se les puede imputar en absoluto la responsabilidad que se pretende achacarles. Es decir, entendemos que están fuera de toda duda y, además, entendemos también que su actuación estuvo regida por la diligencia, por la oportunidad, por la claridad, y por la rapidez, pionera, además, en todo este asunto. Y no entiendo, no acabo de entender bien el interés de los Moderados en sostener una propuesta de este tenor, cuando tan evidente resulta que no se basa en la realidad. Pero, señores, descuiden ustedes que mi intervención no se va a deslizar ni por la vía de la emotividad, ni se va a escudar en la retórica, ni vamos a aludir a conjuras, ni a venganzas, ni tan siquiera al ilustre reino de Dinamarca. Hay datos, hay fechas, hay artículos del Reglamento y de Estatutos con enunciados objetivos que delimitan responsabilidades, y a lo que entiendo fueron expuestos por mi persona ampliamente en el Pleno anterior que trató sobre este asunto. Y andamos muchas veces en este Parlamento y en la sociedad navarra sobrados de dramatismo, y pensamos que la serenidad es buena consejera y más cuando entendemos que, como en esta ocasión, nos asiste la verdad. Yo me he molestado, señores Parlamentarios, en realizar un listado con las Conclusiones de la Comisión de Investigación que fueron asumidas por el Pleno del Parlamento y he anotado, al margen todas las actuaciones de nuestros compañeros socialistas en la Mesa, y además he anotado también la delimitación de responsabilidades, puesto que están perfectamente tasadas lo mismo en el Reglamento, que en los Estatutos de Régimen y Gobierno Interior de la Cámara. Pero, señores Parlamentarios, no voy a ser prolijo, aquí se está realizando una acusación de totalidad y a ella me voy a ceñir.

Y ¿cuál era la responsabilidad en esta materia de los compañeros que estaban en la Mesa del Parlamento? Pues está perfectamente señalada. Tenían la responsabilidad de elaborar, de ejecutar y de controlar los presupuestos del Parlamento. Naturalmente, nadie pienso que pretenda el hecho de que nuestros compañeros debieran dedicarse a la búsqueda, a la inquisición por despachos y otras dependencias de irregularidades o que, en la misma vía, tratasen de importunar al personal de la Cámara y a la Presidencia de la misma con idéntica finalidad. No era esa, señores Parlamentarios, la labor encomendada a nuestros compañeros miembros de la Mesa. Y entenderán que a ellos me refiera continuamente, porque a ellos debo defender.

Y ¿en qué momento se pueden controlar estos presupuestos? Pues, ni más ni menos cuando se hizo, cuando se hizo, además exclusivamente por nuestros compañeros el día 28 de febrero del 85, cuando en minoría votaron en contra de las Cuen-

tas de la Cámara. Y es de señalar, señores Parlamentarios, que fueron los únicos que votaron en contra, aunque esta votación se perdiera. No entiendo, he dicho anteriormente, la actuación del Grupo Moderado, porque también había otros miembros, incluso alguno que pertenecía al mismo Grupo entonces de lo que ahora los señores Parlamentarios adscritos al Grupo Moderado representan, y se ha achacado en esta Cámara el hecho de que nuestros compañeros sufren, tienen una responsabilidad política; nada más lejos. Allá los señores Parlamentarios que, de una u otra forma, asuman su responsabilidad, dimitan o realicen cualquier otra acción.

¿Por qué se pide la dimisión de los compañeros socialistas en la Mesa del Parlamento, cuando han sido los únicos que han actuado con absoluta corrección en todo este problema? ¿Acaso piensan ustedes que por la presión psicológica nuestros compañeros, el Partido va a tomar la decisión de hacerles dimitir, quedando entonces el interrogante de si en realidad eran culpables? No, señores, no se equivoquen. Nuestros compañeros han actuado con corrección y a eso nos atenemos. Se han realizado en esta ocasión y en anteriores imputaciones a la actuación del Grupo Parlamentario Socialista, y no me vale aquello de «excusatio non petita», porque realmente hubo esas imputaciones, se dejó flotar en el ambiente la especie de que podíamos pretender ocultar algo inconfesable a todos ustedes, señores Parlamentarios, creo que, con mis palabras y con mi intervención anterior, ha quedado demostrado perfectamente que esto no es así en absoluto.

Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, la pretensión de la propuesta realizada por el Grupo Moderado, en lo que atañe a nuestros compañeros, no se sostiene en absoluto y cae por su propio peso. La actuación de los señores Ardáiz, Zabala y De Miguel no sólo está libre de toda sospecha, sino que fue oportuna, acertada y decisiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lora. Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, de nuevo nos encontramos con la misma canción, convertida ya en cantinela, aunque esta vez se le ha variado algún estribillo. Si la vez pasada se pretendía juzgar políticamente y exigir una responsabilidad política al Presidente de la Cámara, en una operación que desde esta tribuna yo califico con frase de un clásico del tinglado de la antigua farsa, esta vez se ha ido mucho más allá y la farsa se ha convertido en una corte de los milagros, en la cual se nos produce como típico del patio de monipodio desde la tragi-comedia hasta el drama calderoniano a que hemos asistido en la última intervención a favor de la propuesta. Quiero recordar que este Portavoz fue el que puso de manifiesto en la sesión anterior

que, si había alguna responsabilidad política, que se iba a juzgar políticamente y con criterios políticos y, por tanto, con planteamientos estrictamente políticos, esta responsabilidad, si es que existía, pudiera alcanzar al Presidente no sólo, que era lo que se pedía, sino también a todo el conjunto de la Mesa. Pero era una condición, señorías, si existía responsabilidad y responsabilidad política, poniendo de manifiesto que todos los Grupos políticos eran muy libres para hacer su valoración, su juicio, y su votación en un planteamiento estrictamente político. Porque de lo que se pretendía que hubiese detrás del puro planteamiento político de responsabilidad económica en la gestión de las Cuentas del Parlamento, de eso, señorías, no había nada, porque así se desprendía del informe de la Cámara de Comptos.

Y puse de manifiesto cómo la Mesa del Parlamento, cómo esta Mesa se encontró con una situación anterior, que claramente se ponía de manifiesto por la Cámara de Comptos en su informe de falta de un total control presupuestario, de lo que luego la Comisión de Investigación calificó de falta de rigor presupuestario, de lo que desde esta tribuna se calificó como «la cuenta de la vieja». Y puse también de manifiesto cómo una de las primeras medidas que adoptó la Mesa del Parlamento fue el acuerdo de 16 de junio de 1983, estableciendo todo un régimen de funcionamiento en el orden económico y el segundo paso fue la convocatoria y posterior designación de un Interventor para que fiscalizase internamente las Cuentas para que fuese dando rigor al contenido económico de la gestión presupuestaria de la Cámara.

Hoy se pretende que aquella responsabilidad que se pretendía exigir al Presidente, se haga extensiva a toda la Mesa, como si toda la Mesa hubiese cometido no se sabe qué tipo de delitos de orden económico, de irregularidades económicas, como ha sido puesto aquí de manifiesto, bien es cierto que con una falta total de rigor, de exactitud y de precisión. Porque, señorías, si se han tomado la molestia de leer lo que realmente dice la Comisión de Investigación o lo que dijo la Cámara de Comptos en su momento, verán ustedes que todas las conclusiones están referidas a falta de rigor en la ejecución del presupuesto, a inadecuada utilización, en definitiva, a defectos en la gestión, a deficiente control interno, sin que la Cámara de Comptos, en un informe que es de la Cámara de Comptos, señorías, aunque alguien ha pretendido decir que no, que es de la Cámara de Comptos, que lo emite la Cámara como tal, que lo firma su Presidente en funciones, no señala que exista ninguna responsabilidad de orden económico, ni ninguna actuación que determine una responsabilidad de tipo económico. Estamos, pues, nuevamente ante un juicio político que se quiere extender a toda la Mesa del Parlamento, con un objetivo claro y determinado, y es tratar de poner en evidencia no a todos los

miembros de la Mesa, señorías, sino sólo a aquellos miembros de la Mesa que cometieron el error político de no apoyar la propuesta anterior. En definitiva, está claro que esto es un planteamiento que pretende poner en evidencia al Grupo Parlamentario Socialista, cuyos miembros ocupan un papel destacado en la Mesa, porque al Grupo de UPN ya se le trató de colocar la vez anterior. Y en esta dialéctica tenemos que comprender perfectamente la postura del Grupo Moderado y de los que la apoyan, porque hay que analizar la situación en que se encuentra cada Grupo Parlamentario, qué representa hoy ese Grupo Parlamentario, a qué disciplina obedece o no obedece, para comprender que aquí, señorías, a un tiempo ya próximo de período electoral, sólo hay un objetivo, y es hacerse sitio en el mercado electoral. Y este sitio hay que hacerlo a costa de los partidos por aquellos que no son partido y que igual pretenden ser partido, o simplemente tratan de ofrecer una situación de ventaja que pueda ofrecerse a otros Grupos para situarse dentro de los mismos, si es que hubiese lugar ya a que algunos se coloquen dentro de algún Grupo Político organizado.

Se ha faltado totalmente a la verdad en cuanto se refiere al contenido de las conclusiones. Aquí se ha hablado, señorías, en primer lugar, de que hay un cargo de tres y medio millones de pesetas de gastos sin justificación. Bueno, señorías, si se toman la molestia de leer la página diez del Informe de la Cámara de Comptos, comprobarán que en el mismo se dice que hay constancia de la realización de esos asesoramientos y hay constancia, asimismo, de los recibos de esas cantidades. Por tanto, no hay aquí disposición de tres y medio millones de pesetas sin recibos. Podrán no existir los asesoramientos que justifican esos recibos, porque no todos los asesoramientos tienen por qué estar por escrito, —incluso la Comisión de Investigación tuvo la oferta de la presentación de esa documentación que la Comisión no consideró procedente—, pero recibos de los cargos los hay, claro que los hay, y está puesto de manifiesto así en el Informe de la Cámara de Comptos.

Se habla de que hubo un exceso de gastos de treinta y seis millones y medio de pesetas, y esto es algo que motiva escándalo, porque, por lo visto, el Parlamento no puede tener exceso de gastos; ni el Parlamento, ni la Administración. La obligación de gastar alcanza al punto de que se deben gastar todos los dineros existentes en la caja en el último día del ejercicio económico. Si sus señorías se toman la molestia de leer la página seis del Informe de la Cámara de Comptos, verán que ésta habla de un incremento en los ingresos en el presupuesto inicial en función de varios conceptos. Dice que el presupuesto de gastos inicial de 206 millones de pesetas se ve aumentado en 83,4 millones de pesetas y reducido en 25, resultando un incremento de

58,4 millones, para llegar a un presupuesto final de 264,7 millones de pesetas. ¿Por qué? No porque la Mesa tuviese la máquina de hacer dinero, sino porque los números funcionan para algo, y así explica el detalle la Cámara de Comptos de este incremento y dice: la primera cantidad, 36 y medio millones, proceden del remanente del ejercicio de 1983, dinero, por tanto, no gastado por la Cámara en el ejercicio anterior, y se incorporan al ejercicio de 1984, en concreto al capítulo de inversiones, sin que conste un acuerdo expreso a este respecto. En este sentido, cabe señalar la carencia de una normativa que regula el destino de los remanentes presupuestarios. La Mesa se encontró con un exceso, con un superávit o remanente del ejercicio anterior y lo aplicó al ejercicio siguiente, y lo aplicó a la partida que entendía que iba a provocar más gastos, que fue precisamente la de inversiones, partida con cargo a la cual se hicieron todas las obras de adaptación de la sede del Parlamento, y por tanto, lo hizo, ¿cómo lo hizo?, ¿por medio de un acuerdo? No, lo hizo por una decisión de la Mesa, por un acuerdo de la Mesa, que fue tácito, aunque no fue expreso: nos hace falta dinero para esta finalidad, aplicamos a este cargo que va a haber en gastos el superávit del ejercicio anterior. Y, como muy bien dice la Cámara, como no hay una normativa que regule el destino de los remanentes, la Mesa utilizó un criterio de recta administración: me sobra dinero de un ejercicio, lo aplico a este ejercicio al capítulo, a la partida que más gastos va a producir, que es la de habilitación de la sede del Parlamento.

Si la Cámara hubiese tenido una norma presupuestaria como la que tiene el Gobierno de Navarra, hubiese utilizado unos actos concretos para esa finalidad, pero eran unos actos puramente formales que serían el reflejo de la voluntad de la Mesa de la Cámara, si es que esa norma facultaba a la Mesa para hacerlo o la Junta de Portavoces, si es que la norma lo remitía a la Junta de Portavoces. Pero, en definitiva, se hubiese producido un acto formal de adscripción de unos fondos a unos fines y lo que no dice la Cámara de Comptos, señorías, es que ese dinero no se había gastado en inversiones; ese dinero está gastado en las inversiones realizadas. Por tanto, no hay por qué escandalizarse de que haya un exceso de gastos, cuando está justificado y está dictaminado por la Cámara de Comptos que ese exceso de ingresos correspondiente al remanente de un ejercicio se aplica a una partida del ejercicio siguiente al capítulo de gastos.

Las consecuencias, las últimas consecuencias...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, vaya abreviando.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Pero espero que tenga la misma benevolencia que con algunos Portavoces que me han precedido.

Las consecuencias las sacó la Comisión de Investigación y ahí están contenidas. Y otras consecuencias, señor Cabasés, que se pretenden obtener están al margen de las conclusiones de la Comisión de Investigación. Son evidentemente las consecuencias políticas que cada uno las articula como le conviene y como entiende que le puedan resultar más rentables.

Yo quiero poner de manifiesto cómo la actitud del señor Andía, asumiendo sus responsabilidades, le honra. Evidentemente parece ser que actuó no digo con frivolidad, pero sí al menos con ligereza, al dar su consentimiento a la aprobación de unas Cuentas, cuando no conocía el desarrollo de los mismos. Culpable, quiero decir, una negligencia culpable o no culpable, ese es un problema suyo y él, en un acto realmente de honra calderoniana, ha puesto a disposición de la Cámara su cargo en la misma, por entender que así hace una catarsis que le libera de su propio error. Es su apreciación personal y evidentemente él actúa de acuerdo con su conciencia y eso, vuelvo a decir, le honra. Lo que sí quiero poner de manifiesto, porque el otro día no estaba el señor Andía, es que, cuando yo hice referencia a un lapsus, y dije lapsus que él pudo sufrir en las declaraciones a la Comisión de Investigación, esto lo estaba haciendo en relación no con que él hubiese cobrado doble dieta, sino con el voto particular que a la conclusión tercera de la Comisión de Investigación formulé en cuanto miembro de la misma. Decía en aquel voto particular que las dobles dietas, las dos dobles dietas que se habían producido eran a consecuencia de que el Presidente no podía simultanear su presencia en sitios geográficos distintos, ya que todavía la Presidencia no está dotada del don de la ubicuidad. Pues bien, puse, como ejemplo, cómo el señor Andía había asistido, y así lo declaraba a la Comisión de Investigación, en representación del Presidente a un acto, si no me equivoco, en la localidad de Valcarlos. Y este era un ejemplo, efectivamente, de que el señor Presidente no pudo ir a Valcarlos, porque estaba en Pamplona o estaba en otro sitio, y en su representación estaba el señor Andía, bien es cierto, puse de manifiesto, que luego tuvo el lapsus en la declaración a la Comisión de decir que no había cobrado y que no le parecía cobrar esta dieta, cuando, efectivamente, esa dieta, devengada el día 28 de julio del 84, fue abonada por el servicio de intervención. Pero, señor Andía, no vaya usted más lejos de lo que era el puro ejemplo. No había ninguna intención de ponerle en evidencia, sino de constatar un hecho que se había producido.

Aquí se ha hablado de que el último capítulo de esta novela es el cobro de las cantidades indebidamente percibidas si es que se han producido. Y yo no comparto ese criterio. Yo creo que el último acto, el último capítulo de esta novela está por escribir, pero estoy plenamente convencido de que,

en la dinámica en que se ha entrado, se escribirá y muy tarde. Y no es el de las percepciones indebidas, si es que se han dado, el de la recuperación de esas cantidades por la Cámara el último acto de esta novela. Ya verán sus señorías cómo no es el último acto. Va a haber otros actos que van a tener, pues, por lo menos la intensidad suficiente como para que en el período que nos queda estemos movidos constantemente con planteamientos que, al hilo de una pretendida confianza en las instituciones, al hilo de pretender que las instituciones se deterioran con los planteamientos que hacen aquí los dos partidos políticos únicos que en este momento han sido objeto de ataque por los sin partido, se va a sostener; quizá se pretenda convencernos de que la definición que da la Constitución de que los Partidos Políticos son el cauce de participación no es una fórmula ya válida, que en los partidos, en la democracia antes llamada inorgánica se funciona mal, porque hay otras fórmulas, que por lo visto son las orgánicas, en las cuales, sin la disciplina de Partido y, por tanto, recordando la clásica definición de lo que era la democracia orgánica se puede funcionar.

Y, señorías, yo creo que a las instituciones se daña más cuando se hacen planteamientos basados en la pura demagogia electoralista, cuando se falta a la realidad, a la verdad, cuando se manipulan los datos, cuando se desconoce la ley en un régimen de principios de derecho y se mantienen situaciones de incompatibilidad en contra de la ley. En definitiva, cuando se olvida que estamos en un mecanismo en que, nos guste o no, son los Partidos Políticos los cauces de representación y son los Partidos Políticos los que a las personas que vamos en las listas nos dan el escaño y la consecuencia es lógica, señorías, la democracia de partido se deteriora cuando, dejando de pertenecer a los Partidos, bien por ser expulsados, bien por abandonarlos por libre decisión, sin embargo, se mantienen los escaños, porque esos escaños son debidos al cauce de participación que es el político. Y eso, señorías, sí que deteriora las instituciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Allí. Señor Del Burgo.

SR. DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, señorías, parece claro, por lo ocurrido en esta sesión y en este debate, que, cuando se habla de responsabilidades políticas referidas a continuación del término y regularidades, las consecuencias pueden ser radicalmente distintas, según donde se esté o según sea el color del Partido en el que se milita.

Aquí se ha puesto de manifiesto por el representante del Grupo Moderado, como ejemplo de dos gravísimas irregularidades en la ejecución de los presupuestos de 1984, que había habido falta de

rigor contable y que se ha excedido de hecho el presupuesto, y se han puesto ejemplos en los que se ha gastado por encima de lo presupuestado y que incluso se hubiera podido pagar sin facturas. Y, curiosamente, otro Portavoz que se sienta en los escaños socialistas ha dicho de sus compañeros en la Mesa que era una labor meritoria la que habían realizado, y, si yo no he estado ausente en la Mesa, la falta de rigor contable y los excesos de hecho en el presupuesto son actuaciones unánimes de la Mesa, respecto a las que no existió ningún voto en contra.

Y es más, durante un tiempo bastante largo, una de las responsabilidades de la intervención de hecho del Parlamento estaba encomendada, hasta que llegó el Interventor, de derecho a uno de los miembros de la Mesa, que no militaba ni en la Coalición Popular ni en Unión del Pueblo Navarro. Quiere eso decir que hay que tener mucho cuidado cuando se trata de exigir responsabilidades políticas en temas en los que la opinión pública, al calificar de irregularidades, entiende una cosa muy sencilla, que alguien ha metido la mano y que alguien se ha llevado algo que no debía llevarse. Eso es lo que la opinión pública, lisa y llanamente entiende por irregularidades. Y entonces, señores, es cuando entramos en otra esfera de actuaciones que son muy diferentes, porque, si se trata de exigir responsabilidades y yo dije aquí el primer día que subí a esta tribuna en este asunto que yo asumía plenamente la responsabilidad por mis hechos personales y estaba dispuesto a responder de ellos, si quiero decir que no es el Parlamento el lugar adecuado para exigir responsabilidades, en el supuesto de que existan irregularidades, si es que las hay. Si son irregularidades de tipo penal, porque afectan, porque están tipificados en el Código, exijan ante los Tribunales de Justicia, que son los únicos competentes para juzgar y decidir sobre la culpabilidad o la inocencia de las personas. Si hay irregularidades de tipo contable, ahí está la jurisdicción contable. Y en esto tengo que decir que a mí no me convienen los Servicios de la Cámara cuando dicen que la Cámara de Comptos no puede emitir Dictámenes o Informes de fiscalización sobre las Cuentas del Parlamento, porque las Cuentas del Parlamento están incluidas en los Presupuestos Generales de Navarra y en la liquidación de las Cuentas, y hay que hacer una interpretación extensiva del concepto de administración pública, y considero, por tanto, que, si la Cámara de Comptos quiere establecer o quiere exigir esa fiscalización, lo puede y lo debe hacer. Ese es mi planteamiento personal, y respeto, por supuesto, todo lo que digan los Servicios Jurídicos de la Cámara.

Y si hay responsabilidades por dolo o por negligencia, cometidas por quienes eran o son miembros de la Mesa, también hay cauce, si esas responsabilidades no son ni contables ni penales. Hay cauce en

los tribunales ordinarios para reclamar los daños y perjuicios que por esas actuaciones dolosas o negligentes se hayan podido producir.

Y así es como hay que centrar este tema, y repito y anuncio que a mí me parecería muy bien que cualquiera de los Grupos Parlamentarios que entienden que han existido irregularidades se dirija a los órganos competentes, tanto en la jurisdicción penal, como en la jurisdicción contable. Me parece perfecto. Porque sería la única forma de terminar con este «run run» de las Cuentas y de las irregularidades, y aquí sí que acepto lo que ha dicho el señor Andía de que cada palo acepte su vela, aguante su vela, y yo el primero.

Yo quiero dejar constancia de una reflexión personal, puesto que de alguna manera una de las conclusiones de la Cámara de Comptos o de la Comisión de Investigación me afectan directamente. Primero, aclarar que aquí se hicieron en esta tribuna unas manifestaciones sobre ciertos gastos de representación que no son ciertas, no son en absoluto ciertas. Se dieron unas cifras absolutamente inciertas y me remito a los Servicios de Intervención de la Cámara, que me han facilitado los datos pertinentes. Eso que quede claro como primera cuestión.

En algunos momentos yo he dicho que en ese informe no se hacía referencia más que a la utilización de la tarjeta American Express por mi persona, pero el uso de esa tarjeta se había realizado por otros miembros de la Mesa. El uso de la tarjeta, el sistema de pago pudo ser diferente, pero el uso tenía la misma finalidad. Lo que ocurre es que pudo ser inadecuado el sistema con el que se concertó la utilización de la tarjeta, sistema que luego corrigió la Mesa al advertir y al señalar que en lo sucesivo los cargos de esa tarjeta fueran con cargo a cuentas particulares. Luego, si era con cargos a cuentas particulares, es evidente que lo que no se estaba alterando era el uso. Y además, tengo que decir que la Intervención de la Cámara es, en definitiva cuentas, quien tiene la decisión última de proceder al pago y ese pago se adoptó por el Interventor de la Cámara sin oponer ninguna dificultad. Si se hubieran opuesto dificultades, la Cámara no hubiera servido de intermediaria para semejante pago. Repito que, sobre este tema, asumo plenamente mi responsabilidad y estoy dispuesto a responder ante quien sea necesario, si efectivamente hubiera responsabilidades de las que he señalado anteriormente.

Pero sí quiero concluir, señor Presidente, con algo que me parece importante. A lo largo de mi vida política he recibido muchas dentelladas. Antes se hacía aquí referencia a calumnias. Pues yo he sido vilmente calumniado a lo largo de esa vida política. Pero tengo como orgullo poder decir, y lo digo públicamente, que, después de cinco años de mandato en la Diputación como Presidente y como

Diputado y después como Presidente, y ahí están mis declaraciones de Patrimonio, cuando yo salí de la Presidencia de la Diputación, mi patrimonio inmobiliario, que era anteriormente positivo, era totalmente negativo, y eso es para mí un orgullo y una satisfacción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Su turno de réplica, señor Monge. Ahora, por un tiempo de cinco minutos.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, señorías, vamos a ver si, con la mayor brevedad posible, desvirtúo las afirmaciones de los Portavoces que han intervenido en contra de mi propuesta. Señor Portavoz del Grupo Socialista, para mí es suficiente con que usted considere un grato deber el cantar a los cuatro vientos que los miembros del Grupo Socialista en la Mesa han actuado de una manera oportuna, acertada y decisiva. Sólo le pido a Dios que, a partir de este momento, actúen de otra forma, aunque no sea tan oportuna, tan acertada, ni tan decisiva, porque, como miembros de un órgano colegiado, no pueden permanecer durante un año diciendo que no se enteran de nada para, terminado el año, exponer a los cuatro vientos su sorpresa porque el presupuesto de la Cámara se haya ejecutado de forma que ellos no comparten y que consideran gravemente irregular. Precisamente por no haberse enterado durante un año, siendo misión suya el enterarse, es por lo que se les exige su responsabilidad política y, por tanto, su cese, igual que ocurre en cualquier órgano colegiado de cualquier sociedad anónima. No vale decir, pero ¡cómo me iba yo a figurar!, pero ¡cómo iba yo a pensar! Pues, por no haberse figurado y no haberse pensado, usted tiene certeramente acreditada su incapacidad para este cargo y eso es lo único que se pide.*

Señor Del Burgo, usted tiene constancia personal de que, en mis dos intervenciones en este debate, no he mencionado ni una sola vez su nombre y apellidos. Le consta ¿verdad, señor Del Burgo? Entonces, abórrese usted todas esas explicaciones que ha hecho, todo ese proceso de intenciones de que se trata de descalificarse diciendo que se ha metido la mano y tal, porque conmigo no va nada de eso. ¿Está claro? Veo que está claro porque usted asiente.

Y voy a la parte más triste, ni mi estilo personal, ni mi forma de entender la vida y la política, ni siquiera la falta de control o de dominio sobre mí mismo, que a los 51 años se tiene ya y seriamente adquirido, me permite, señor Alli, descender al vergonzoso terreno al que usted ha descendido. Porque ni un indicio, ni un indicio en su exposición de que pudiéramos actuar movidos por razones que no sean las de obtener votos a costa de lo que sea, la de colocarnos en el primer Partido que salga por ahí, la de hacer maniobras electoralistas, etc., etc.,

etc. Me ha dado usted una prueba patente de su auténtica dimensión humana y política, y yo se lo agradezco y tomo nota.

Señor Alli, me siento orgulloso, y cada vez que lo pienso más, de ser un hombre sin Partido, de haber abandonado un Partido por no tolerar caciquismos y actuaciones antidemocráticas, aunque éstas sean llevadas a cabo por alguien que aspira a gobernar esta nación, por alguien que aspira a gobernar esta nación con el concurso de aquellos que pregonan la unidad de los navarros a toda costa, de los no socialistas, la unidad, por supuesto, la suya. Y prefiero ser un político sin Partido, que un político con Partido, pero que pasa en ese Partido de ser un miembro contestatario a Portavoz en veinticuatro horas. Y claro que en este terreno se deje usted llevar de ese entusiasmo por la canción, la cantinela o el drama shakespeariano, no sé qué cosas ha dicho usted, hasta el extremo, hasta el extremo de faltar gravemente a la verdad, esto es serio. Porque, mire usted, nosotros, nuestro Grupo ha pedido la dimisión de todos los que eran miembros de la Mesa, no sólo de los miembros pertenecientes al Partido Socialista, por aquello de que a UPN ya se le había dado lo suyo. Hemos pedido también la dimisión del señor Andía, que votó el cese del Presidente y del señor Jiménez, que también en aquella situación no estaba precisamente con nosotros. Y por si hubiera poco, se dice en nuestra moción, todos ellos, junto con el señor Del Burgo, miembro que fue de la Mesa, y no podemos pedir la dimisión del señor Del Burgo, que era a la sazón, miembro de una Coalición en la que participábamos, porque el señor Del Burgo ya no era miembro de la Mesa; pero, como lo hemos reflejado en el escrito, tiene usted base suficiente para deducir que, si hubiera estado sentado en esa Mesa, también hubiéramos pedido su dimisión.

Y vamos a los tantos y a las cifras. Los 36,5 millones, según la Cámara de Comptos, se han aplicado sin que exista un acuerdo expreso a este respecto y, evidentemente, si estuviéramos en la Diputación, sería una infracción superclara y supermeridiana, porque la norma presupuestaria dice que para aplicar los remanentes del ejercicio anterior hace falta un acuerdo. En el Parlamento no existen normas a este respecto, pero la más elemental prudencia, el más elemental sentido de la diligencia a la hora de llevar las Cuentas exige que haya un acuerdo, porque estamos ante un órgano colegiado, y si no existe ese acuerdo damos lugar a que cada uno tire por su cuenta, ordene los gastos que le parezcan oportunos y al final ocurra lo que ha ocurrido, que se ha excedido el presupuesto de la Cámara en 83 millones, de los cuales, dice la Cámara de Comptos, una parte están justificados mediante acuerdo expreso de la Mesa, mediante acuerdo expreso de la Mesa, otros están aplicando al presupuesto de gastos los ingresos, cosa que tam-

poco es correcta, como al menos se deduce del Informe de la Cámara de Comptos. Y el tercer supuesto son los 36,5 millones; claro, se comprueba que se ha excedido el presupuesto. Dicen, bueno ¿y cómo justificamos esto? Pues diciendo que hemos aplicado el remanente. Pero da la casualidad que eso no consta, no se ha adoptado ese acuerdo y, por tanto, se ha aplicado indebidamente. Lo digo y lo sostengo y me apoyo en que la frase «sin que conste un acuerdo expreso a este respecto» significa eso.

Claro, en su afán de pillarme en falta, pues, usted ha ido para calcular los 3 millones y medio, que están sin factura ni justificante alguno, a donde no debía, a donde le ha iluminado el Espíritu Santo en ese momento y allá se ha ido usted y se ha equivocado de plano. Porque yo, cuando digo que hay 3 millones y medio sin justificar, no me refiero a esos informes, podía haberme referido, porque algunos son orales y, cuando se ha pedido la justificación de que existen informes, se nos ha dicho que unos son orales y, por tanto, no se pueden presentar, y que otros no se pueden presentar a la Comisión de Investigación porque son propios del Presidente del Parlamento. En su día dije que eso no me entraba en la cabeza. Pero, en fin, hay otros gastos bien claros y bien especificados en el Informe de la Cámara de Comptos que están sin justificar y se los leo. Si toma usted un papel y lápiz y suma, le darán los 3 millones y medio, cien pesetas arriba o abajo. 285.000 pesetas por horas extraordinarias, por lo que existe, dice, las líneas finales de éstos, por lo que existe una diferencia de 285.000 pesetas con respecto al gasto realizado en esa línea. No podemos contar con una relación nominal exacta de las horas extras, por lo que, a la luz de la documentación que hemos podido recopilar, solamente se justifica 1.275.000, no así las 285.000 pesetas. Sume. Alquiler, maquinaria y equipos, al componer los cargos de la cuenta a partir de los justificantes, llegamos a una pequeña diferencia de 26.043 pesetas para la que no nos consta apoyo documental; no hay tampoco apoyo documental de esa partida. Gastos de representación, aparecen en esta cuenta 724.519 pesetas en gastos de representación, para lo cual ya hay presupuestados seis y pico millones de pesetas, que, según la matriz de los talones, remuneran dietas de oposiciones, pero no disponemos de un recibí o justificante soporte del gasto a los que corresponden los gastos realizados en el primer semestre, no disponemos de un recibí o justificante, sino sólo la matriz del talonario que no acredita nada. Boletín y publicaciones, al componer los gastos efectuados en esta línea presupuestaria llegamos a una diferencia con respecto al gasto total de 17.321 pesetas, que aparecen sin el adecuado soporte documental.

Y finalmente, y finalmente, automóvil del Presidente, 2.423.504 pesetas. En cuanto al primer concepto, es decir, el automóvil del Presidente, por

favor, de casi dos millones y medio de pesetas, no hemos podido verificar el importe, ya que en la documentación del Parlamento no aparece la factura correspondiente. Créame, señor Presidente, que he hecho todos los esfuerzos posibles por no volver sobre este tema, porque yo comprendo que a lo mejor hasta me hubiera podido pasar a mí. ¡Qué le vamos a hacer! Pero yo no hubiera vuelto jamás a este tema; me obliga el señor Alli a que le detalle con pelos y señales. Dos millones y medio para un automóvil.

SR. PRESIDENTE: Señor Monge, lo tengo muy difícil, pero se ha pasado usted más del doble del tiempo, y yo no quiero llamarle la atención del tiempo. No obstante, continúe, pero a ver si termina ¿eh? De acuerdo.

SR. MONGE RECALDE: De manera que, repito, se compra un coche y no tenemos factura, pero tenemos suerte porque el coche está ahí y, por tanto, el señor Del Burgo puede estar tranquilo, nadie se ha llevado el coche a su casa, nadie lo está utilizando para sus transportes particulares, ahí está el coche. Lo que pasa es que no hay factura ni justificante.

Bueno yo comprendo que esto no tiene gran importancia, pero a mí me parece que sí que la tiene. En resumen, yo, señor Alli, introduzco estas notas de humor con la verdadera intención de quitar tensión al problema y, porque lo cortés no quita lo valiente, voy a decir claramente en esta Cámara que, si un sentido de la responsabilidad bien o mal entendido nos ha llevado a ejecutar esta moción, ello no quita en absoluto para que yo manifieste aquí mi más profundo respeto a los señores de la Mesa para quienes pido su cese, al señor Presidente de la Cámara para quien también pedí su cese, y a todos a quienes hubiera podido ofender, porque éste no es un trago agradable. Pero, para nuestra suerte o nuestra desgracia, en nuestro Grupo hemos creído que teníamos obligación de llevarlo a cabo. Y yo me hago partícipe, junto con todos esos señores y el Presidente a su cabeza, de los sinsabores, de los sacrificios y de lo duro que es este batallar político, esa cruz la compartimos entre todos, pero, claro, la hemos asumido voluntariamente y, como la hemos asumido voluntariamente, pues, no hay más remedio que adoptar estas posturas, aunque a nadie le agrade. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monge. Finalizado el debate, procedemos a la votación, que, según las normas, será secreta. Se recuerda a los señores Parlamentarios que han de emitir su voto escribiendo en la papeleta la palabra «sí», si aprueban la propuesta de cese, «no», si la desaprueban, o, en su caso, la palabra abstención; los restantes votos serán nulos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento, proceda, en este caso, el Vicepresidente Primero, a sortear el nom-

bre del Parlamentario que ha de votar en primer lugar, llamando a continuación a los restantes por orden alfabético. (PAUSA). Ha salido sorteado el número 19, que corresponde al señor Parlamentario Gurrea Induráin, Rafael. (PAUSA). Comienza la votación, señorías.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. De Miguel Adrián): Gurrea Induráin, Rafael; Jiménez Guerrero, Lucio; Lebrero Ochoa, Arsenio; López Borderías, José Ignacio; Lora Jaunsaras, Francisco Javier; Los Arcos Martínez, José María; Martínez Lerga, Ramiro; Medrano Blasco, Luis Fernando; De Miguel Torrano, Andrés; Monge Recalde, José Luis; Oslé Guerendiáin, Camino; Otano Cid, Javier; Paredes Pérez, Juan José; Pegenaute Garde, Pedro; Pérez Rivas, Rafael; Ruiz Amatria, José Antonio; Viguria Caparroso, Albito; Viñes Rueda, José Javier; Vital Sevillano, Francisco Javier; Zabala Urra, José Ramón; Zubiaur Alegre, José Angel; Alli Aranguren, Juan Cruz; Ancizar Eceolaza, Miguel Angel; Andía Ustárroz, Antonio; Ardáiz Egüés, Pedro José; Asiáin Ayala, Javier; Ayesa Dianda, Calixto; Barbería Echarri, Pedro Manuel; Basterra Laryana, Andrés; Boulandier Maiza, Emilio; Del Burgo

Tajadura, Jaime Ignacio; Cabasés Hita, Iñaki; Castillo Bandrés, Javier; Catalán Ríos, José Javier; Ciáurriz Gómez, Fermín; Cristóbal García, Javier Carlos; Escribano Boldoba, Andrés Luis; Gorricho Moreno, Juan José; Gortari Beiner, José Javier; Aragón Elizalde, Antonio; Urralburu Tainta, Gabriel; De Miguel Adrián, Pablo José; Bados Artiz, Balbino.

SR. PRESIDENTE: Señorías, se procede al escrutinio. No, sí, no, no, no, no, sí, no, no, no, no, sí, no, sí, no, no, no, no, no, no, no, sí, sí, no, no, no, sí, no, no, no, no, no, no, ez, no, ez, no. (PAUSA). Resultado, señor Vicepresidente Primero.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. De Miguel Adrián): Sí, 7; no, 31; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Moderado. Señorías, señores Parlamentarios, se levanta la sesión. Buenas noches.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 16 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 2.700 ptas.	“Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”
Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 55 ”	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 65 ”	31002 PAMPLONA